

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. En las oficinas de este periódico, plazuela de la Villa, núm. 107.  
Y en las librerías de TIESO, calle de Carretas, núm. 7, frente al buzón del Correo;  
En la de MONIER, Carrera de San Jerónimo;  
En la de CUESTA, calle Mayor;  
Y en la librería extranjera de BAILLY-BAILLIERE, calle del Príncipe, núm. 11.

# LA NACION.

PERIODICO PROGRESISTA CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En MADRID, al mes, 12 rs. vn. 12  
En provincias, franco de porte, 15  
En el extranjero y Ultramar, 20  
Idem por trimestres, 36

Se reciben ANUNCIOS y COMUNICACIONES a precios convencionales.  
Las reclamaciones se dirigirán a la administración franco de porte.

Madrid 11 de mayo.

Centralización... he aquí una palabra de significación incierta y de moda en la actualidad, que ha venido a ser una nueva manzana de discordia en el campo de la administración y de la política. El partido moderado dice: «vosotros descentralizáis, nosotros centralizamos.» Los progresistas contestan: «nuestra centralización no es la que da fuerza y unidad a las naciones, es la que oprime bajo el yugo insoportable de empleados subalternos, es la que agolpa toda la sangre al corazón del Estado, es la que en momentos dados hace que el gobierno pertenezca al primer ocupante: nosotros centralizamos en el verdadero, en el buen sentido de la palabra.»

¿Y cuál de los dos partidos tiene razón? ¿Pueden los moderados atribuirse con justicia la gloria que decantan? ¿Puede fundadamente tacharse a los progresistas de descentralizadores? Planteemos bien la cuestión, porque las cuestiones bien fijadas están medio resueltas.

Si por centralizar se entiende dar unidad y cohesión al cuerpo político, igualar los deberes y los derechos de los ciudadanos, hacer que la acción de la ley partiendo del trono, llegue hasta el último habitante de la choza mas ignorada, dar un impulso uniforme a la máquina administrativa, y dejar espedita al gobierno la inspección suprema que no puede menos de otorgarse si ha de ser responsable por sus actos, el partido progresista es mas centralizador que el moderado. Mas si llamamos centralizar al empeño tenaz de que todo precisamente pase por las manos del gobierno supremo, ó de sus agentes inmediatos, al prurito de enlazar los intereses locales y abrumarlos bajo el peso de una acción superior que los ahogue, y al sistema de tener numerosas legiones de empleados, ojos y manos de administración tan complicada, el partido moderado es mas centralizador que el progresista.

Ocasiones se nos presentarán en que desenvolvamos nuestro pensamiento respecto a los intereses que deben depender mas ó menos inmediatamente de la acción central del gobierno, y de aquellos en que solo puede quedarle la facultad de obligar á que se arreglen á las leyes los que se atreven á quebrantarlas. A nuestro presente propósito solo conduce demostrar que el partido progresista ha deseado, ha proclamado y ha realizado la centralización tal como debe ser, con mas fé y con mas constancia que sus adversarios.

Pero para evitar recriminaciones inmerecidas, debemos hacer una manifestación previa. La célebre ley de 3 de febrero de 1823 no es la doctrina de ninguno de los partidos políticos militantes. Formada en una época de inesperienza y de desconfianza debe de ser considerada como una arma de guerra que se forjó en los momentos en que el país amenazado de una invasión extranjera dudaba de la buena fé del jefe supremo del Estado: su pensamiento culminante no era administrativo sino político. Consultando á la historia contemporánea veian las Cortes cuánto habian contribuido á salvar nuestra independencia en la lucha que sostuvimos contra el capitan del siglo los centros provinciales y locales que tomando atribuciones propias del gobierno, resistieron al extranjero mereciendo bien de la patria: así organizaron al país para la insurrección contra el poder que atentaba á la independencia ó la libertad, porque antes de tratar del modo de existir, era menester procurar salvar la existencia. Sea dicho esto en justa vindicación de una ley ó alabada con exageración, ó vituperada con lijereza y casi nunca juzgada debidamente. Pero desde el momento en que con mejor voluntad que acierto fué restablecida en 1836, el partido progresista trató de su reforma intentada ya en las Cortes constituyentes, y después por cuantos hombres pertenecientes á nuestra comunión política ocuparon el poder: todos ellos proclamaron esta necesidad en la tribuna, en el gobierno y en la prensa, porque la teoría no habia podido resistir á la piedra de toque de la experiencia.

Despejado así el terreno, ¿quién ha centralizado mas que los progresistas? No descendiremos á minuciosos pormenores, no lo creemos necesario: consideraremos solo los grandes intereses que es donde se revelan mejor las tendencias de los partidos.

Igualar, es centralizar, ha dicho con verdad un escritor eminente, y puede decirse que la igualdad es el lema de nuestra bandera en que mas discrepamos del partido moderado. Unos y otros admitimos el principio en teoría, pero lo desenvolvemos de tan diferente modo que conduce á resultados opuestos á las veces diametralmente.

Entre los males que nos legó la Monarquía absoluta, fué sin duda el uno de los mayores esa falta de unidad entre las diferentes partes que la formaban: mas que nación, era España un conjunto de provincias reunidas ó por enlaces de las antiguas familias que las habian dominado, ó por la fuerza. Tenia nuestra patria en verdad en el principio religioso, en el monárquico y en algun otro, un vínculo de unidad que hacia compactos sus intereses en el exterior, y sostenia con gloria el nombre español acatado por do quiera. Mas en el interior, los derechos políticos, las leyes civiles y la forma de la administración venian á constituir dentro del Estado otros estados diferentes, y los privilegios de que gozaban algunas clases y el influjo que ejercian, recordaban la separación de los hombres por castas, separación insostenible en el siglo en que vivimos.

El partido progresista fué el primero que se lanzó á la arena proclamando la igualdad como principio opuesto al que antes habia precedido, y la creación de privilegios concedidos á individuos, á castas, á pueblos y á provincias, fuente verdadera de los progresos de la unidad y de la centralización de nuestros dias. Persuadido de que el gobierno monárquico representativo es por su naturaleza mas centralizador que el absoluto, trabajó con afán, y trasladó á las leyes los principios teóricos que profesaba. A él se debe la declaración expresa de que todos los españoles tienen iguales derechos é iguales obligaciones, de que todos son admisibles al ejercicio de los derechos políticos y á la obtención de los empleos y cargos públicos segun su mérito y capacidad, de que todos están obligados á contribuir en proporción á sus haberes, para los gastos del Estado y á defender á la patria con las armas en la mano cuando son llamados por la ley, y de que todos han de gozar de iguales garantías individuales, garantías que son la salvaguardia de la libertad civil. El consagró el principio de que unos mismos códigos regirían en toda la Monarquía, y el de que uno mismo seria para todos el fuero en los juicios comunes, civiles y criminales, base que los reformadores de la Constitución de 1837 hicieron desaparecer en la de 1845 y con ella un gran principio de unidad y de centralización. A sus doctrinas y á sus esfuerzos se debe que el Madrideno y el Navarro hayan reconocido la obligación y el derecho que tienen de participar como los demas pueblos de la Monarquía de los peligros y de las glorias de nuestras armas; que Aragon, Valencia y Cataluña contribuya á la formación de nuestra reserva; que no haya regimientos privilegiados en el ejército, y que solo se diferencien estos por el servicio particular á que se les destina, y por el número que llevan en los morriones. Véase, pues, si ha centralizado ó no el partido progresista. La cuestión mas grave de unidad y de centralización que se ha promovido en España, fué sin duda la que después del convenio de Vergara surgió en el seno de las Cortes con motivo de la concesión de fueros á las provincias Vascongadas y á Navarra, cuestión que después ha sido un arma política esgrimida alguna vez con imprudencia. ¿Y quién de senda allí la unidad y la centralización? ¿quién á ella se oponia? ¿quién ha sido después mas consecuente? No queremos volver la vista atrás; queremos solo dejar consignado que el partido progresista ha entendido la centralización, y ha centralizado del modo que es mas conveniente á la causa pública, y que mejor cuadra á los principios de unidad y de igualdad que son dogmas de su escuela.

Próximo á discutirse el proyecto de autorización para los presupuestos, será útil enterar á nuestros lectores de todos los pormenores posibles de la cuestión de que se va á tratar. Con este fin les presentamos en el lugar correspondiente de este número el cuadro general de los ingresos y gastos tal como lo ha arreglado la comisión del Congreso, concediendo generosamente al gobierno una cantidad superior á la que el mismo solicitaba. Sean cuales fueren las razones que han inducido á la comisión á este aumento, sean cuales fueren las que han aconsejado á los individuos disidentes el proponer rebajas, vea todo el mundo si es justo, si es conveniente, si es razonable votar en masa y como

á granel, sin discusión pública, sin exámen unas cantidades tan considerables, muchas de ellas tan susceptibles de reforma. La minoría progresista quiere que se discuta: aun cuando el gobierno hubiese adoptado el voto particular de sus individuos que han formado parte de la comisión, reclamaria que se diese al debate toda la latitud, toda la publicidad que exige. Solo bajo la hipótesis de que la autorización sea inevitable, accederá por su parte á que se tome en consideración el dictamen del señor Bermúdez de Castro, que no niega al gobierno aquella facultad con ciertas condiciones que coinciden en gran parte con el pensamiento económico de la minoría. Entérense nuestros lectores: recorran aquella larga lista de guarismos: una sola ojeada les ilustrará mas que todos nuestros discursos.

La Gaceta del Mediodía, periódico de Marsella, contiene noticias muy importantes acerca del descalabro que el ejército francés ha sufrido delante de los muros de Roma. El mismo general Oudinot debió su salvación á los esfuerzos desesperados de un batallón de cazadores, que por libertar á su jefe sufrió infinitas bajas. El grueso de las tropas se habia replegado á dos leguas de Roma con ánimo de reconcentrarse sobre Civita-Vecchia, hasta tanto que sabedor el gobierno francés de este suceso dispusiera el envío de nuevas fuerzas. A la llegada á Tolon del vapor *Orinoco*, portador de algunas comunicaciones para el gobierno de la República, reinaba en dicha plaza gran fermentación. En la crónica extranjera hallarán nuestros lectores los pormenores de este acontecimiento, que si ayer se presentaba como dudoso, hoy puede darse ya como cierto.

Parece que el gobierno no se contenta con el envío á las costas de Italia de la expedición de que el público está enterado, y que va á seguir otra segunda al mando del general Orive. Formarán parte de ella, segun se dice, el regimiento de granaderos de la Corona, el de cazadores de Baza, el de Asturias, y la fuerza correspondiente de las armas de caballería y artillería. El gobierno dará sin duda sus esplicaciones sobre el objeto de esta campaña, ó mejor dicho de este alarde. El honor de nuestras banderas, la incertidumbre en los motivos que desconocemos, nos obliga á ser circunspectos en este momento. No podemos negar nuestra sorpresa; pero esperemos.

Lo hemos dicho; y lo repetimos la reacción europea irá mucho mas allá de lo que pueden desear los constitucionales mas moderados, si en lugar de prestarse estos como hasta ahora, á ser su instrumento, no procuran pronto, muy pronto, oponer á sus tendencias liberticidas todo el amor á la libertad que por desgracia neutraliza demasiado en su corazón el miedo escivo y hasta supersticioso que tienen al espíritu democrático. Se engañan los que en la intervención de la Rusia en la guerra de Hungría, en esas rápidas y simultáneas disoluciones de los parlamentos en los diferentes Estados de Alemania en las excomuniones del Pontífice lanzadas sobre la República romana y en las traiciones de los principes italianos constitucionalizados por la fuerza de los sucesos, ven solo una tendencia á oponerse á la anarquía y á las exageraciones de la revolución. No, no; la reacción que amenaza á la Europa no es constitucional sino absolutista, por mas que á ella contribuyan muchos alucinados que de constitucionales se precian; no, no son solo los principios los que se hallan amenazados en esta terrible lucha, los escombros de algunas dinastías se confundirán tambien con los de la libertad bajo las pesadas plantas del autócrata victorioso. No todos los que concurren á la reacción conocen sus planes; de otra suerte dejarían de favorecerla. Y porque tal es nuestro deseo, porque anhelamos que los moderados liberales no se caven ellos mismos la tumba en que el absolutismo trata de precipitarlos al mismo tiempo que á nosotros, tomamos de los periódicos de París la siguiente carta que el príncipe de Metternich dirigia al bombardador de Praga y que fué interceptada por los húsares de Georgey. Las revelaciones que la carta contiene deben ser meditadas y rumiadas, si así puede decirse, con mucha atención, no menos por los moderados que por los progresistas de todos matices.

Serénísimo señor: El correo que hago salir hoy os entregará mi contestación á las dos cartas de S. M. I. y del ministro de Negocios Extranjeros. Tengo el honor, amado príncipe, de esponerlos por partes y sumariamente mi modo de considerar el estado actual de cosas. Me parece conveniente por de pronto que en las primeras semanas se conduzcan las operaciones de la lucha general contra la revolución, con moderación y tranquilidad aparente, evitando toda tentativa cuyo resultado pueda ser dudoso, hasta tanto que las elecciones francesas se hayan verificado.

Los revolucionarios de los demas países tienen esperanzas en el apoyo de la gran República, á pesar que esta en diferentes ocasiones los ha engañado, abandonándolos á su propia suerte; y mientras que se alimenten de tales esperanzas, es indudable que se batirán con denuedo, y esto nos ocasionaría la pérdida de crecido número de valientes, rebajando mucho el prestigio y el crédito saludable de nuestro poder invencible, mayormente si experimentamos reveses como los que acabamos de sufrir en Hungría y en Transilvania. Pero tan pronto como se hayan verificado las elecciones y que los demagogos y las masas estraviadas hayan reconocido que las ilusiones de su última esperanza por parte de la República francesa se desvanecieron, revistiéndose inmediatamente de su valor belicoso se colocarán espontáneamente donde con facilidad podrán ser aniquilados por vigorosa que sea su resistencia. Entonces la hora habrá sonado para deportar á América á todos los de carácter incorregible que se hayan podido salvar del hierro de las batallas ó del plomo de los consejos de guerra, amistiando á los ilusos honrados y pasivos, con el fin de atraerlos á nuestra causa como en 1813.

Estos traerán á nuestra comunión, por reconocimiento, todas sus influencias, y obrarán con gozo contra la Francia, que habra frustrado todas las aspiraciones y deseos. El punto principal hacia el que debemos por el momento dirigir todos nuestros esfuerzos, es el de colocar al gobierno francés en hostilidad con la democracia italiana, alemana y slava, con el fin de que aprenda á aborrecer y á despreciar á las personas que componen los gobiernos de París, y á toda esta nación frívola, incuñándole la idea de venganza por todos los buhoneros engaños que les han hecho experimentar.

No será cosa difícil conducir á MM. Barrot y sus colegas á un rompimiento completo con los revolucionarios extranjeros, puesto que sus predecesores Lamartine y Cavaignac en distintas ocasiones contribuyeron para preparar este resultado. La intervención muy probable de la Francia católica en favor de Pio IX, causará su desavenencia, no solo con los italianos sino tambien con los protestantes de Alemania, de Suiza, de Hungría, de Holanda y de Scandinavia. V. A. debe reconocer que será muy útil suscitar paulatinamente la cuestión religiosa. Se hace indispensable que la Francia esté completamente renida con las facciones anárquicas y ateas del resto de Europa antes de atacarla vigorosamente para convertirla para siempre inofensiva. Ya hemos hecho comprender al ministerio francés y á Mr. Bonaparte, que nuestros enemigos lo son tambien suyos; así es que en cada demócrata extranjero ven á un comunista ó á un socialista de la peor ralea, y nos prestan un oído ávido y muy favorable, siempre que les comunicamos nuestras miras y nuestras tendencias contra el enemigo común.

Ha acogido favorablemente la idea de una alianza de la paz, ó de una confraternidad de todos los hombres de buena intención (bien intencionnés), y de todos los que pisen, para poner término al drama sangriento de las revoluciones, si no por largo tiempo, al menos por algunos años, con el objeto de obtener con la tranquilidad y el orden un movimiento normal de los negocios. Este temor de los moderados, que no deja de tener fundamento, es para nosotros un aliado de suma importancia: para nosotros es una garantía de resultados favorables en las próximas elecciones, de suerte que desde hoy podemos tener la seguridad acerca de este punto.

Los PP. jesuitas han cumplido con su deber: con sigilo han organizado todo el clero francés en un vasto comité electoral; la mayoría de los habitantes del campo obedecen ciegamente al cura de su parroquia; el ejército y la clase obrera se hallan atormentados con la propaganda napoleónica, y entre los republicanos mas incorregibles, existen como en todos tiempos divisiones y rencoros personales.

La campaña de Jesus ambulante ha demostrado hasta la evidencia con la elección del presidente hasta qué punto llega su influencia. Si por otro lado se tiene en cuenta los medios morales y materiales de que el gobierno actual puede disponer, podremos confiar en un porvenir con toda seguridad. Las provincias quieren la paz á toda costa, y los turbulentos y los jefes de las barricadas de la capital se hallan ya ó en la cárcel ó en las islas, de suerte que el Babel revolucionario no tiene jets; y basta que nazcan otros es de esperar que la monarquía europea será suficientemente fuerte para ahogar en su cuna la hidra de la cuarta revolución.

Por otra parte, debemos reconocer que la susceptibilidad tan marcada del carácter nacional francés exige algunas precauciones de nuestra parte, de lo cual damos pruebas, con la indulgencia momentánea con que tratamos á los amigos predilectos de la propaganda anarquista francesa, agitadores de la Italia y de la Hungría. Evitando prudentemente todo lo que pueda excitar de nuevo las simpatías de la Francia, nos ayudará á que contribuyamos á la conservación del ministerio actual, corroborando su influencia para las elecciones.

Cuando estas se hayan verificado, será preciso no diferir un momento dar un golpe maestro, haciendo todos los preparativos para tomar la ofensiva. V. A. hallará en los documentos remitidos á Olinthus, lo que ha sido discutido y aprobado relativamente al asunto por S. M. el emperador de las Rusias. Por mi parte no he dejado de llamar muy particularmente la atención del príncipe de Schwarzenberg.

Con profunda veneración y amistoso afecto soy vuestro

METTERNICH.

Londres 28 de marzo de 1849.

Crónica parlamentaria.

CONGRESO.

Ayer después de un breve debate, que hubo de suspenderse, sobre los pesos y medidas, se procedió á la discusión del voto de confianza que pretendió el gobierno para plantear los presupuestos. Comenzóse esta discusión por el voto particular del Sr. Bermúdez de Castro, cuyo objeto es que se supriman los 50 millones de contribución territorial. La asistencia de señores diputados era numerosa: los señores presidente del Consejo, ministro de Estado, de Hacienda, de la Gobernación y de los trabajos favorecieron ademas con su presencia la importante discusión: las tribunas estaban llenas, todo lo cual da claros indicios del profundo interés que inspira la inversión de los caudales públicos, cuyo destino es en último resultado la verdadera piedra del toque de la moralidad y de la inteligencia de los gobiernos.

El Sr. Bermúdez de Castro habló entre dos impugnaciones: una del Sr. Rey y otra del Sr. Ferreira Caamaño que dió un fin trágico-cómico á la sesión de ayer: ninguno de estos dos oradores es bastante adalid para el autor del voto particular; así es que los argumentos de su señoría están intactos, si por ventura el Sr. Mon no acierta hoy á defenderse á sí mismo con mayor copia de datos.

El plan del discurso del señor Bermúdez de Castro nos ha parecido hábil, pero incompleto: de donde resulta que circunscrito por la estrechez de sus propias miras, el orador se ha limitado á exhibir con una precisión digna de alabanza datos aritméticos que ponen de manifiesto la suficiencia de los ingresos para la satisfacción de los gastos, y aun el sobrante considerable que así en este año como en otros ha debido quedar á favor del Tesoro. En este terreno, el señor Bermúdez de Castro se muestra muy especial y muy amigo de favorecer á las clases mas desvalidas del Estado, tales como las pasivas de cesantes y jubilados. Su señoría examinó asimismo el aparato onerosísimo de la recaudación y probó que aligerando en este y en otros ramos, el gobierno podría descargarse de obligaciones innecesarias que son las que le llevan al extremo de aumentar impuestos sobre impuestos, sofocando de este modo el desarrollo de la riqueza pública.

Por estas ideas que brevemente apuntamos se comprende que la oposición del señor Bermúdez es meramente económica como dijo S. S.: pues en lo que toca á la cuestión política, es decir, á admitir ó rechazar el principio de la autorización,

el señor Bermúdez está de acuerdo con el ministerio; y aquí nos toca á nosotros reproducir una observación del señor Ferreira Caamaño, única provechosa de su desgraciado discurso: la de que es extraño que el señor Bermúdez ponga en tela de juicio la confianza que merece el ministerio, ó mejor dicho, el ministro, siendo así que le presta su apoyo en la base elemental de la autorización. Es probable que el señor Bermúdez replique, si vale replicar á semejantes cosas, que él tiene confianza en unos ministros y en otros no, del mismo modo que parece aprobar todas las partidas del presupuesto, menos una. —Y he aquí por qué decíamos nosotros que la oposición del joven orador ha sido incompleta, y que por mucha que sea la habilidad de sus peroraciones, si no ensancha el objeto, si no agranda el círculo en que se ha encerrado, sus triunfos retóricos serán mermados por el juicio público. Remitimos sin embargo á nuestros lectores á la sesión de ayer con el objeto de que adquieran el convencimiento que producen los argumentos del señor Bermúdez en lo relativo á la parte aritmética. De ella se deduce que no se sabe el destino de grandes cantidades, incluidas en los presupuestos del año 44 y del año anterior.

Hoy continuará la discusión. El señor ministro de Hacienda usará de la palabra probablemente.

SENADO.

La discusión del artículo 12 del proyecto sobre beneficencia, empezó ayer en el Senado por una enmienda del señor Medrano reducida á que no solo en las casas de Maternidad y de Espositos, sino en otras que puedan ser análogas, se creen juntas de señoras que las dirijan. La comisión acogió la enmienda, como no podía menos, tratándose del bello sexo segun le llamó el señor Moyano desde la tribuna con cierto aire de galantería, que en un mozo, puede que hubiera parecido pecaminoso.

En el artículo 13 tenia por escasesas el señor obispo de Córdoba las juntas parroquiales y de barrio que se crean para los socorros domiciliarios, fundándose en que en el arreglo próximo del clero no serán tan grandes como lo son ahora en Madrid las de San Sebastian y San Martín; pero la comisión dejó para entonces la supresión si es que incomodaban.

El señor marqués de Valgornera quería que se añadiera al artículo 14 la obligación de indagar el paradero de cuantos bienes que se dice haber poseído la beneficencia y que se creen perdidos por indolencia ó por malicia. La comisión se escusó con que este será el preferente trabajo del gobierno y de las nuevas juntas, y fué aprobado el artículo sin mas discusión.

El señor obispo de Córdoba puso una enmienda al artículo 15 para que la supresión, reunión y subrogación de los establecimientos piadosos se hiciera con arreglo á las leyes y al concilio de Trento. La comisión no pudo ponerse de acuerdo, ni se atrevió á tomarla en consideración no estando presente el gobierno; pero la tomó el Senado, si bien dejando su discusión para otro día al mismo tiempo que el artículo.

El señor duque de Frias promovió la cuestión de si podría el gobierno trasladar de un pueblo á otro fundaciones que se hubiesen creado por afecciones, por reconocimiento ó otras causas, como sucede con las que los señores fundaron en favor de sus vasallos y colonos; y la comisión no pudo desconocer la fuerza de las observaciones del señor duque; pero el artículo fué aprobado sin ninguna variante.

El artículo 18 pareció estar redactado en términos duros contra los pobres validos, y el señor obispo de Córdoba se empeñó en que se quitaran las palabras en ningún caso y en que el adoptivo válido se sustituyera con el de robusto y voluntario. En el mismo sentido y con la misma pretensión hablaron los señores Miquel Polo y marqués de Viluma; pero sea que la comisión les oyera con prevención, sea que S. S. se esquivase en estas materias con mas entusiasmo que los demas, es lo cierto que la discusión tomó el aspecto de personal y el señor Quinto, que respondía á nombre de la comisión, la celó de buen cristiano y limonero, acabando por suprimir el artículo el en ningún caso.

Aquí acabó la discusión de beneficencia, y empezó el proyecto de ley sobre premio á los que establezcan riegos en fincas que antes no lo tuvieran.

Establece el proyecto de ley que las tierras de nuevo regadio no paguen contribución en cierto número de años, sino por la calidad de secanos que antes tenían, lo cual pareció un privilegio al señor marqués de Viluma; pero con las esplicaciones y muy fundadas razones económicas y de conveniencia que dió el marqués de Valgornera, rectificó aquí su opinión. No pesaron tanto para el señor Barrio Ayuso, que con la llaneza y maneras francas que tiene, dijo que la cantarrilla de gracias estaba tan llena, que no podía menos de oponerse á las que se dispensaban aun á la agricultura.

Como el local estaba sin auditorio y sin senadores, la tarde convidaba á hablar aun á los que no suelen hacerlo, y se estrenó el señor conde de Llobregat hablando en favor del dictamen, y pareciéndole cortos los premios que se conceden. La discusión quedó pendiente para hoy, y se levantó la sesión á las cinco y media.

Actos oficiales.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para que con acuerdo á la Santa Sede en todo aquello que fuere necesario ó conveniente, verifique el arreglo general del clero, y procure la solución de las cuestiones eclesiásticas pendientes, conciliando las necesidades de la Iglesia y del Estado.

Sin perjuicio de cuanto sea oportuno para conseguir el fin propuesto, y de que el gobierno obre con la libertad que corresponde en las negociaciones con la Santa Sede en el arreglo general indicado, tendrá presente las siguientes bases:

dad y conveniencia de la Iglesia y del Estado, procurando la armonía correspondiente en el número de las Iglesias metropolitanas y sufragáneas.

2.º Organizar con uniformidad en cuanto sea dable, el clero católico, colegial y parroquial, prescribiendo los requisitos de aptitud e idoneidad, así como las reglas de residencia e incompatibilidad de beneficios.

3.º Establecer convenientemente la enseñanza e instrucción del clero, y la organización de seminarios, casas e institutos de misiones, de ejercicios y de condiciones especiales a las posesiones de ultramar y de establecimientos que sostiene la nación fuera de España.

4.º Regularizar el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, robusteciendo la ordinaria de los arzobispos y obispos, suprimiendo las privilegios que no tengan objeto, y resolviendo lo que sea conveniente sobre las demás particulares exentas.

5.º Resolver de una manera definitiva lo que convenga respecto de los institutos de religiosas, procurando que las casas que se conserven añadan a la vida contemplativa ejercicios de enseñanza o de caridad.

Artículo 2.º El gobierno dará cuenta a las Cortes del uso que hiciera de esta autorización.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez a 8 de mayo de 1849.—YO LA REINA.—El ministro de Gracia y Justicia, Lorenzo Arrazola.

Contiene además un real decreto, en que oído el consejo real S. M. decide a favor del jefe político de Guayaquil y contra el juez de 1.ª instancia de Reguera, un expediente de competencia sobre reivindicación de bienes adjudicados por indemnización de daños causados por las facciones en la última guerra civil.

Contiene igualmente otro real decreto en que oído el consejo real, S. M. decide en favor del juzgado de ingenieros de Cartagena y contra el jefe político de Murcia un expediente de competencia sobre obligar a D. José de Polo y Paria, arquitecto titular supernumerario de Murcia, y maestro mayor de fortificación de la plaza de Cartagena, a hacer efectivo el curso y elevación de ciertas aguas destinadas a surtir una fuente del paseo de Sta. Lucía de aquella ciudad, a lo que se había obligado, o indemnizar al fondo de propios de la misma, de la suma invertida en la obra que se hizo bajo la dirección del citado arquitecto, sin dar el resultado prometido.

## Crónica estranjera.

Nada de particular ocurre en París. El *Moniteur* en su parte oficial contiene una especie de relato del ministro del Interior al presidente de la República, en el cual el ministro señala numerosos actos de valor y adhesión, y pide autorización para adjudicar medallas de honor a un gran número de ciudadanos. Contiene además un proyecto del ministro de Justicia concerniente a la reforma del régimen carcelario, y un decreto del presidente de la República que levanta la suspensión pronunciada contra varios miembros de los tribunales de primera instancia de Perpiñán y de Prades.

La fiesta del 1.º de mayo ha sido para la República francesa una verdadera victoria sobre la reacción. El entusiasmo fué inmenso y general, y la guardia nacional y el pueblo en masa al terminar el *Te-Deum* en la plaza de la Concordia, prompuer en gritos unánimes de «Viva la República». Al desfilar la guardia nacional por el puente y los malecones repitieron los vivas, a pesar de que la reacción había tomado todas las medidas posibles para ahogar la expansión simpática de la población.

El día 1.º del corriente tuvo lugar en Inglaterra, en Sussex Chamber, el meeting anual de los amigos de la asociación literaria de Polonia, bajo la presidencia de lord Dudley Stuart.

En Marchfeld, cerca de Viena, se hacían preparativos para recibir a los rusos, cuya entrada en Cracovia se ha confirmado ya. Se dirigen a la Hungría por la Silesia austríaca.

La expedición de Civita-Vecchia está muy lejos hasta ahora de haber alcanzado su objeto. El pueblo romano, como en los antiguos tiempos, al ver la aproximación del peligro descendió al Foro y se presentó al Senado resuelto a defender la República y su voluntad hasta la muerte. Combatirán los soldados de la República francesa a los defensores de la República romana? La bandera de Francia se unirá a la de Nápoles y a la de Austria para derribar una República tan legítima al menos como la que salió en febrero de las barricadas de París? Habiendo la Asamblea romana presentado todas las garantías posibles a favor de la independencia del jefe de la Iglesia, la República francesa carece hasta de pretextos para obrar hostilmente contra la República romana.

Las noticias de Alemania recibidas por el correo de ayer son de la mas alta importancia. A consecuencia de haber sido disuelta de orden del rey de Prusia la cámara de diputados, la asamblea de Francfort se ha declarado convención nacional, acordando que bastan para deliberar el número de ciento de sus miembros, los cuales se reunirán en el punto que tengan por conveniente.

## ALEMANIA.

FRANCFORT 2 de mayo.—Hé aquí la primera respuesta que se ha dado al manifiesto del ministerio prusiano sobre el concierto. Los periódicos publican una proclama dirigida por 40 diputados bávaros a los habitantes del Palatinado, la cual termina con el siguiente consejo: «Que se reúnan todas las municipalidades del Palatinado bajo la presidencia de las autoridades locales, si es posible, con objeto de tomar resoluciones en este sentido: 1.º La Constitución proclamada por la Asamblea nacional alemana, en virtud de esta promulgación, es ya una ley para toda la Alemania, sea cualquiera el giro que tome la cuestión del jefe del imperio. 2.º El gobierno que no reconozca esta Constitución, será considerado como culpable de atentar contra el orden legal; y todo ataque violento, como una alta traición contra la nación. 3.º Todo ciudadano hace juramento de defender la Constitución y de sacrificar sus bienes y su vida contra cualquier ataque que sufra, venga de donde quiera. Estas resoluciones, prosigue la proclama, serán comunicadas a la Asamblea nacional y al ministerio bávaro, y se publicarán por la prensa en respuesta a la nota del gobierno bávaro.

Los diputados hannoverianos por una parte, y los sajones por otra, han dirigido respectivamente a sus compatriotas proclamas, en las que les exhortan a que continúen reconociendo energicamente la Constitución alemana, y poniéndola en ejecución por todos los medios legales.

DARMSTADT 30 de abril.—La guardia nacional de nuestra ciudad se ha reunido después de medio día y ha resuelto dirigir una proclama a todas las demás guardias invitándolas a que consagren en defensa de la Constitución del imperio sus bienes y su sangre protegiéndola contra sus enemigos. También ha decidido dirigir otra proclama a la guardia de Stuttgart manifestándole sus simpatías por la conducta que acaba de observar. Estas dos resoluciones han sido tomadas por unanimidad.

ALTONA 1.º de mayo.—Hoy se dice que ha empezado el bombardeo de la ciudad de Sonderburg, rompiendo el fuego los reductos de Dappell, añadiéndose que las tropas imperiales marchaban sobre Fredericia.

COLONIA 2 de mayo.—Los húngaros han alcanzado a los austriacos en la Slowachia y conseguido con este triunfo hacerse dueños de 300 a 350 millas cuadradas con dos millones de habitantes para reclutar gente. Los slowachos enemigos al principio de los magyares, son hoy sus mejores amigos, después que les han prometido suprimir las cargas feudales, y se cree que los segundos franquearán las montañas fronterizas entre la Choral y la Hungría y establecerán un punto avanzado sobre Olmutz.

## AUSTRIA.

VIENNA 29 de abril.—El conde Stadion está siempre malo, sufriendo bastante de la cabeza.—En el arrabal de Wieden se puso en un balcón una colgadura con esta inscripción: Viva Kossuth! Reunióse mucha gente, y fueron arrestados algunos patriotas húngaros.—El doctor Fischer ha sido llamado a Olmutz, y se cree que le ofrecerán el ministerio de lo Interior.

IDEM 30.—Confírmase la noticia de que las negociaciones de paz con la Cerdeña se han roto, y que los plenipotenciarios se han retirado: Añádesse que una batalla sangrienta ha tenido lugar en Aes.

—29 de abril.—Se espera de un momento a otro la entrada de los rusos en territorio austriaco. Aunque el manifiesto del emperador Nicolás no se haya publicado en los periódicos, se sabe que el Czar se pronuncia en él con energía contra los revolucionarios de toda Europa, y que el ejército ruso se establecerá en Marchfeld y en las cercanías de Presburgo.

BUDA 24 de abril.—El conde Schlick se ha dirigido con su cuerpo a Bieske y Raab para operar en unión de Woldem: El barón Marcha hacia el Sud sobre la orilla derecha del Danubio. Estos dos generales y otros muchos se han despedido a las dos de la mañana diciendo: «Dentro de algunas semanas nos volveremos a ver.» En Buda se ha decidido no atacar a Pesth, sino en el caso de que esta ciudad tome la ofensiva.

HUNGRIA.—Los húngaros hacen progresos en las provincias eslavas del norte, y quieren antes de marchar sobre Presburgo ocupar los departamentos de Neutra, Trencschin y Arwa, siendo ya dueños de las ciudades de Kremsitz, Neusohl, Neustadt y de Trencschin, lo cual permite ver que el movimiento nacional de los eslavos contra los húngaros jamás ha tenido un carácter serio. Según la *Gaceta nacional* de Berlín, el ejército húngaro sigue respecto de Viena la misma conducta de Pesth y Buda, ocupándose en insurreccionar los pueblos en el mayor radio posible y concentrando después todas sus fuerzas sobre la capital. El ala derecha hará una incursión hacia Olmutz y Praga por el desfiladero de Tablanco para ocupar el camino de hierro, lo cual no debe sorprender en atención a que los húngaros son dueños de Prerau, punto importante que los conduce a Moravia, Silesia, como también a Praga y Viena. Asegúrase que Jellachich se halla en Mohacs sobre el Danubio.

VALAQUIA.—BUCHAREST 17 de abril.—Sabemos por buen conducto que el general Luders ha sido llamado, y que su ejército será reemplazado por otro procedente de Volhynia. La deserción de las tropas en la Transilvania tiene muy disgustado al gabinete ruso, a cuya causa se atribuye la llamada de Luders.

BONN 2 de mayo.—En una reunión popular celebrada ayer se adoptó la resolución siguiente: 1.º La reunión popular declara que el ministerio Brandeburgo-Mantelien es hostil a la libertad y al pueblo, y culpable de alta traición.—2.º La reunión popular invita a la Asamblea nacional de Francfort a que prepare en el momento nuevas elecciones basadas en la ley electoral votada por ella, y que las ponga bajo la protección del pueblo.—3.º La reunión popular de Bonn invita a las municipalidades de la provincia renana para que organicen y reúnan a todos los hombres capaces de llevar las armas, con objeto de tomar una actitud amenazadora que haga frente a las tendencias contra-revolucionarias.

HANNOVER 27 de abril.—M. de Bismarck, ministro de Rusia en Londres, acaba de recibir una carta del ministro de Rusia en Copenhague, en la que le recomienda que ponga en juego toda su influencia con objeto de anticipar la conclusión de la paz entre Dinamarca y Alemania.

Se lee en el *Monitor Toscano*:—Se dice que el batallón Manara, enviado por los triunfadores de Roma a Civita-Vecchia, se ha reunido a los franceses, gritando: «Viva Pio IX! ¡Abajo el gobierno de los clérigos! También se dice que aprovechándose el pueblo de una parada de dicho batallón, le ha desarmado.

## ITALIA.

LIORNA 28 de abril.—El comandante del buque de vapor *Lombardo*, ha llegado esta mañana de Génova, trayendo a bordo una legión lombarda de 350 hombres. La corbeta francesa *Magallanes*, le ha prohibido desembarcarlos. La Francia impide el desembarco de los lombardos en esta ciudad, y le permite en el territorio romano. ¿Cómo explicar esta conducta? Cartas de Verona anuncian que se han hecho preparativos en esta ciudad para recibir a la corte imperial.

GENOVA 29 de abril.—El buque de vapor el Dante, llegado esta mañana de Liorna, anuncia que esta ciudad continúa alborotada. El comercio es poco activo, como no sea por la parte del mar. Los buques de guerra ingleses han rechazado tres buques de vela cargados de tropas lombardas que de la Spezia se dirigían a Civita-Vecchia. Parece que el buque de vapor nacional *Nuevo-Colon* irá a desembarcarlos a Porto d'Anza.

MILAN 29 de abril.—Acaban de partir mas de 5000 hombres con mucha artillería, habiendo salido ayer también bastantes tropas, que según se dice van a la Rumania. Si continúa esta desmembración se quedarán sin defensores el orden público de Milan.

Del *Contemporáneo* de Roma del 26 de abril tomamos lo siguiente: El Comité central de Roma de vigilancia pública, a todos los círculos del Estado: «Un cuerpo de tropas francesas está ya a la vista de Civita-Vecchia. Os remitimos la declaración del comandante de la vanguardia, a fin de desmentir el alarmante y falso programa que se ha impreso y distribuido por los retrógrados, con objeto de promover una reacción; pero ni el gobierno ni el pueblo creen en las palabras amistosas del gobierno francés, y todos nos preparamos a resistirle. La Asamblea, que está en sesión permanente desde ayer, ha protestado, y el gobierno ha tomado las medidas mas energicas para la defensa del país. La municipalidad romana, nuevamente constituida, todos los círculos, la guardia nacional y la población toda, no abrigamos mas que un solo pensamiento, el de rechazar la invasión que se presenta bajo la mentirosa forma de un socorro amistoso. El ejército de la República se halla animado del espíritu mas satisfactorio. ¡Animo y a las armas! que la reacción no levante de nuevo la cabeza; apoyad todos la protesta de la Asamblea que os remitimos. Mostremos con palabras y hechos a la Europa que la mayoría ha emitido libremente sus votos, que no quiere mas reyes y mucho menos el gobierno de los clérigos. Estos votos no necesitan el apoyo de bayonetas extranjeras. Escitad el celo de la guardia nacional y de las municipalidades; que todos sean soldados. Juremos marchar unidos, y seremos fuertes y libres.—Salud y fraternidad.—Viva siempre la República romana!»—Roma 25 de abril.—Sterbini, presidente, y Polidori, secretario.

El pueblo reunido en la plaza que lleva su nombre se ha dirigido al palacio de la Asamblea nacional, donde ha manifestado sus simpatías por las medidas adoptadas contra la invasión, habiendo invitado a la Asamblea a que perseverase en su conducta tan llena de dignidad. La República romana podrá sucumbir, pero combatiendo; nos podrán imponer el Papa, pero habremos salvado nuestro honor.

Los franceses residentes en Roma han publicado la proclama siguiente: A los ciudadanos franceses residentes en Roma: Ciudadanos! circulan en Roma rumores alarmantes, violando abiertamente la Constitución, hollando los derechos de los pueblos, forzando en fin a los soldados de la libertad; los sostenedores del despotismo, el gobierno de la República francesa, interviene en los negocios de Roma. En presencia

de los acontecimientos que pueden surgir de esta impropia intervención, deben los ciudadanos franceses reunirse para decidir la conducta que deben observar. Un comité nombrado a toda prisa, es convocado hoy a las cinco de la tarde en el café nuevo. Llenos de confianza en vuestro patriotismo, esperamos, ciudadanos, que acudireis todos a nuestro llamamiento. ¡Viva la República romana! Roma 25 de abril de 1849.—Los miembros del comité provisional, Terral Pilhes, Laviron, Morton hermanos.

El mismo periódico copia una proclama decretada por la Asamblea, y firmada por el presidente y los secretarios en la que invitan al pueblo a que conserve el orden a despecho de los que le calumnian, que no abrigue mas pensamiento que el de la defensa de la libertad y de la patria, y que muestre al mundo entero que es digno de la República, la que podrá ser destruida por la fuerza bruta, pero sin que jamás haya desmerecido de ella.

## INGLATERRA.

Leemos en el *Morning Chronicle* del 4 de mayo.

Hoy se ha celebrado el meeting anual de amigos de la asociación literaria de Polonia bajo la presidencia de lord Dudley Stuart. El informe presentado por el secretario Borbeck ha sido adoptado, como también la siguiente resolución propuesta por lord Blamont. «Los progresos que hace la libertad en Alemania y la lucha victoriosa para mantenerla en Hungría, permiten esperar que los mismos principios de gobierno regirán pronto en Polonia. Dicesse que los polacos apoyan en todas partes la causa de la revolución que trae agitado el Continente, sin examinar si es buena o mala; pero esto me recuerda que aun en este mundo aquellos que sufren sin merecerlo, obtienen al fin justicia, pues se ve que los que han borrado la Polonia del mapa político, espían de una manera bien amarga su crimen.» Después de haber propuesto Mr. Hurguhars a lord Dudley para presidente, sostuvo que la seguridad y la paz de Europa dependían de la existencia de la Polonia, fundándose en que sus intereses eran idénticos, y que para conjurar la tormenta es necesario que ambas dirijan sus miradas a la Rusia.

## FRANCIA.

De la *Gazette du midi* de Marsella del día 3 tomamos las importantes noticias siguientes, del revés esperimentado por el general Oudinot a las puertas de Roma.

«Tolon 3 de mayo.—Me apresuro a dar a V. las noticias que me llegan de Italia, si bien las cartas de nuestra ciudad confirman bien pronto en Marsella la exactitud de mis informes. La corbeta de vapor la *Velocce*, que antes de ayer a las 11 de la mañana salió de Civita-Vecchia y llegó aquí esta mañana, anuncia que el general Oudinot se presentó delante de Roma con unos dos o tres mil hombres solamente, esperando tener el mismo recibimiento que en Civita-Vecchia; pero fué vivamente rechazado, viéndose obligado a retroceder para tomar posición a cuatro leguas de Roma, habiendo tenido la pérdida de un muerto y 25 heridos. (Es falso lo que se había dicho de haber tenido la pérdida de 5 a 600 hombres fuera de combate; salgo garante del número que yo digo a V.) Se añade, y parece cierto, que el general había enviado de parlamentario a su hermano y que había sido detenido en rehenes.

«A las 6 de la tarde.—Iba a cerrar mi carta, cuando habiendo visto llegar a la rada una fragata de vapor que presumi vendría de Italia, he ido a oír su declaración en la oficina de Sanidad. Era el *Orinoco* que hacia 69 horas faltaba de Tolon y que ayer al medio día había salido de Civita-Vecchia. Es portador de funestas noticias. Después de la retirada anunciada por la *Velocce*, el general Oudinot quiso desquitarse y recobrar lo perdido. Confundiéndose siempre en el espíritu de la población y en la energía desgraciadamente estinguida de los hombres de bien, se presentó de nuevo a las puertas de Roma con algunos refuerzos; pero también esta vez fué rechazado, y con mas vigor que la otra. El ex-general Avezzana que mandaba la insurrección genovesa y que Mazzini hizo ministro de la Guerra, había reunido en Roma una porción de refugiados de Génova, de Toscana y de Sicilia que ya no tienen nada que perder. El general Oudinot había penetrado en la ciudad; y a imitación de los héroes parisienses se le disparaba desde los balcones y ventanas, causándole esto grandes pérdidas. El general volvió muchas veces a la carga, pero los cazadores de Vincennes cedieron ante la resistencia de los romanos. Toda una compañía de cazadores nóm. 20 perecieron al atacar un puente. El mismo general Oudinot estuvo a pique de quedar prisionero: ya le habían cogido y le tenían agarrado por las charreteras, costando a nuestros soldados mucho trabajo el liberarle. Su ayudante de campo, el capitán de artillería Favre, quedó muerto. «Nuestras tropas se han retirado a cinco leguas de Roma y se han posesionado de San Pablo.» «Estas noticias llegaron ayer mañana a las 10 y media por un extraordinario enviado al intendente militar en Civita-Vecchia. Por desgracia puede V. considerarlas como ciertas. Yo mismo las he oído en la oficina de Sanidad, de boca de un oficial que ha regresado de Italia.

## Noticias de la Corte.

ARANJUEZ 9 de mayo. Poco a poco se va poblando el sitio de personas conocidas. El señor obispo de Cartagena ha llegado también para desempeñar el cargo de limosnero mayor de S. M.

De crisis ministerial se habla aquí poco, porque a decir verdad, la gente que hay en Aranjuez no se interesa mucho en el movimiento político.

S. M. la reina muestra una grande afición por el estudio de las bellas artes, de tal modo, que con sus maestros de música entretiene las noches hasta horas muy avanzadas. Al teatro concurre de vez en cuando. Dos noches seguidas ha ido para ver representar la *Hostería de Segura* y *El Pobre pretendiente*, que a ser justos, debemos calificar de bien ejecutadas.

Antes de ir al teatro el domingo, pasó la reina a caballo acompañada de varias personas de su cámara y servidumbre. El rey la había precedido en un lindo carruaje. La lluvia que cayó al anochecer, les hizo volver a palacio antes de la hora acostumbrada.

El caballerizo Arze se halla un poco malo de resultas de una caída que dió el domingo cuando iba a acompañar a la reina. Esta señora ha paseado ayer por los jardines, en cuyo punto se reunieron las personas mas notables que hay en el sitio.

Ayer llegó el señor La Rosa, gentil-hombre de S. M., y el sábado se espera al señor Casan, con lo que podrá descansar el señor Rios, que ha estado por mas de nueve dias solo y constantemente al lado de la reina.

## Crónica de provincias.

### CATALUÑA.

Hasta el 6 alcanzan las cartas y periódicos de estas provincias. Unas y otros contienen estensas noticias de la presentación y derrota de los facciosos, que estrechados por las diferentes columnas del ejército, ó deponen las armas implorando la clemencia de las autoridades militares, ó se marchan a Francia abandonando un país que por tanto tiempo ha sufrido el cruel azote de la guerra. Entre los que han adoptado el primer partido figura como mas notable el titulado coronel Né, que con siete oficiales y 86 individuos de tropa, todos armados, ofrecieron su sumisión a las autoridades de Berga en la noche del 3. En Manresa hicieron lo propio 26 entre carlistas y centralistas, y por último, en la tarde del 4 rindieron las armas en el cuartel general los titulados comandantes Altimiras, Montaner y Galceran, con seis oficiales y 42 individuos de tropa, componiendo un total de 203 infantes y 5 caballos los acogidos a indulto en dos dias, contándose en este número el coronel de E. M. de Cabrera, García, seis jefes y once oficiales.

Según comunicaciones oficiales recibidas en Barcelona a la salida del correo, los Tristany habian

llegado a Andorra procurando ganar la frontera: con el mismo objeto estaba Forcadell el día 3 en San Lorenzo de Morunys; otros varios cabecillas le seguían en aquella dirección.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Cataluña participa desde Vich en 4 del actual que Forcadell se hallaba el día 2 en San Lorenzo de Morunys tratando de ganar la frontera para salvar la persecución de que era objeto, y las fuerzas que hasta entonces le obedecían se sublevaron, le pusieron preso, abandonándolo luego, y prefiriendo someterse sin condiciones a la inagotable clemencia de S. M. De resultas de este suceso aquel cabecilla se fugó posteriormente a Francia, para donde también marchó el titulado coronel Manuel del Hostalnou, asegurándose que dos de los Tristany habian llegado el día antes a Andorra.

La noche del 5 se presentaron en Berga implorando indulto los cabecillas D. Ramon Bosal, alias Ramonet Né, y D. Mariano Bach, alias el Argente, con siete titulados oficiales, ochenta y seis individuos de tropa y cinco caballos, todos armados. En Manresa lo han verificado veinte y seis individuos, y en distintos puntos inmediatos otros varios. En la misma tarde del parte del capitán general rindieron las armas en su cuartel general los titulados comandantes D. Joaquín Altimiras, D. Salvador Montaner y D. Gerónimo Galceran, con seis oficiales y cuarenta y dos hombres de tropa, resultando entre todos los que lo han hecho en puntos cercanos desde el parte del día 3 (véase la *Gaceta* de ayer) doscientos cincuenta y cinco caballos, contándose entre los primeros D. Benito García, llamado teniente coronel de estado mayor de Cabrera, otros seis jefes y once titulados oficiales.

El teniente del regimiento infantería de S. Marcel D. Benigno Martínez, comandante del destacamento telegráfico de la casa de las Planas de S. Juan, verificó el mismo día dos oportunas salidas con la escasa fuerza de su mando. En la primera hizo prisionero una partida de nueve hombres armados que vagaban por aquellas inmediaciones, y en la segunda capturó al Negro de Agramunt, jefe de la caballería que existió en la provincia de Lérida, con cinco mas. La prision de este cabecilla en el pueblo de Oló, punto tan distante del teatro constante de sus operaciones, prueba que en aquella han desaparecido los rebeldes.

En toda la parte alta de la provincia de Gerona no queda facción alguna, y lo mismo sucede respecto al Lluasén.

El capitán general de Galicia, con fecha 5 del actual, da parte de que una de las columnas destinadas a la persecución de la gavilla de Romero sorprendió el día 4 en el pueblo de S. Lorenzo de Funes a un titulado sargento con cuatro individuos de aquella, los que después de sostener un vivo fuego se rindieron a discreción.

### VICH 5 de mayo.

En estos momentos acaban de presentarse tres comandantes enemigos, llamados Altimira, Galceran y Montañés. El primero es hermano menor, y el segundo hijo del otro Galceran que está en Francia; les acompañan dos oficiales mas y 42 individuos de tropa. En Berga se ha presentado también el célebre Ramon Né, dos cabecillas mas, algunos oficiales y 86 individuos. El cabecilla Gibert ha entrado ya en Francia, y dos de los hermanos Tristany estaban en Andorra para hacer otro tanto, habiéndose contado uno de los comandantes presentados, que se veían muy apurados, pues que en las casas donde iban antes, se negaban ahora a darles entrada.

El pueblo de San Quirre, Basora, San Hilario y otros han pedido las armas para su defensa, y se les conceden.

### MARTORELL 5 de idem.

Antes de ayer el capitán del tercio hijo de esta villa don Bartolomé Bretin con la fuerza que manda, recorriendo los pueblos de la comarca, tropezó al anochecer con el cabecilla Martínez y su facción, a la que iba agregado el cabecilla don Mariano Margarit, y por las buenas disposiciones de dicho capitán cogió prisionero a Martínez, titulado primer comandante, con su caballo, cuatro individuos mas, y el caballo de dicho cabecilla Mariano Margarit, habiéndose valido este de la oscuridad de la noche para escapar con el comandante de armas de Gelida.

Además se han presentado al indulto desde el 3 de los presentes hasta esta mañana nueve facciosos mas.

### CERRERA 6 de idem.

Podemos dar por terminada la guerra en el Principado. Todos los principales cabecillas han entrado en Francia, habiéndolo hecho últimamente los Tristany, Forcadell, un hermano de Arnau y otros. Por aquí no quedan mas que algunas partidas sueltas, que por los escasos que cometen creo que pronto darán cuenta de ellas los mismos pueblos.

Lo que en el día puede llamarse en Cataluña cuestión vital y que está sirviendo de pábulo a las conversaciones de todos, es el arreglo que se proyecta en los aranceles. Siempre se ha mirado esto como asunto de la mas alta importancia; pero en el día lo es mucho mas por las dificultades que pueden suscitarse a los intereses generales de la industria del país.

### GALICIA.

La partida de Romero ha sido completamente destruida, siendo fusilados en Celanova los prisioneros que le hicieron las tropas que iban en su persecución. El cabecilla se ha marchado a Portugal, con lo cual la provincia de Orense ha quedado en la mas completa tranquilidad.

### ORENSE 5 de mayo.

Ayer fué destruida la facción del cabecilla Romero, que según dije a Vds. en una de mis anteriores, había aparecido en esta provincia procedente de Portugal.

Perseguido por una compañía de cazadores del primer batallón de Borbon, logró encontrarla en San Lorenzo de Funes, y a pesar de la resistencia que hizo desde una casa, a cuyo dueño asesinaron, quedaron en poder de nuestras tropas seis individuos y varios efectos de guerra. Los prisioneros fueron fusilados en Celanova; el resto andá vagando por los montes sin armas y en un estado deplorable.

### CORUÑA 6 de idem.

En 18 de abril se remitieron al supremo tribunal de Justicia los autos de competencia suscitada entre un fiscal militar de esta plaza y el juzgado de primera instancia, a consecuencia de una causa de conspiración instruida contra los señores Lembey y otros, y a pesar del tiempo transcurrido aun no hay noticia de su resultado. Varios de los procesados continúan presos, después de una dilatada incomunicación, esperando el fallo de tan respetable tribunal, que desde luego no dudamos será conforme a las reglas de la mas estricta justicia.

La conclusión de la guerra del Principado es anunciada por todos los hombres de orden de este país, y mas aun por los contribuyentes, por ver si se aminoran las exorbitantes contribuciones que pesan sobre la propiedad y la industria.

### VALENCIA.

El capitán general de este distrito se hallaba el 6 en Elche, recorriendo los pueblos de su mando. El cabecilla montemolinista Orta había desaparecido de la provincia de Alicante, ignorándose su paradero.

### ALICANTE 7 de mayo.

Hace dias que se aguarda al capitán general de Valencia que va recorriendo las provincias de su mando. Ayer se dijo que estaba en Elche, para cuyo punto salió de esta el jefe político Sr. Campomor. El cabecilla Orta, que con muy pocos de los suyos suete hacer algunas correrías por esta provincia, ha desaparecido sin que nada se sepa de él ni de su gente.

### MURCIA 7 de idem.

Nada se habla ya de la facción de Orta; esta hace unos dias se corrió hacia la provincia de Alicante, y no sabemos si estará en ella ó se habrá pasado a la

de Albacete. La tropa que salió de esta ciudad en su persecución aun no ha regresado, ni tampoco la guardia civil.

Parece que el capitán general Villalonga piensa visitarnos, yendo después a Cartagena. Hasta la presente ignoramos el día que S. E. llegará a esta capital.

## Cortes.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.  
Sesión del día 10 de mayo de 1849.

Se abrió a las tres menos cuarto con la lectura y aprobación del acta del día anterior.

### ORDEN DEL DIA.

Continuación de la discusión pendiente sobre pesos y medidas.

El Sr. BORRERO. (en contra): Señores, como autor del voto particular en que me separaba, tanto del voto de la mayoría como des de la minoría, me veo en la necesidad de dar algunas explicaciones sobre la conducta que he seguido en la comisión.

Si me he separado tanto del uno como del otro sistema, ha sido porque en mi concepto esta cuestión debía tener una justificación completa y datos completamente convenientes para que obráramos de modo que fuese recibido con la aceptación que requieren asuntos de esta clase.

En cuanto al sistema métrico que propone la mayoría solo tengo que hacer presente que se concede muy poco tiempo para plantearlo en España, pues deben saber los señores diputados que en Francia ha tardado 40 años en consolidarse y hacerse general este sistema.

Ayer se dijo que los informes de las corporaciones científicas no servirían de nada para esta ley. Yo creo que recibiendo estos informes y suspendiéndose esta discusión en el estado en que se halla, al menos, ya que otra cosa no fuese habria adquirido esta ley nuestra mucha moral.

En cuanto al sistema de la minoría de la comisión, aunque ya está desechado y no debo tratar de él, creo no obstante que tenía mas analogía con nuestros usos y costumbres, innovaba menos, y debía ser adoptado con mas facilidad, pero siempre ofreciera el inconveniente de no estar conformes sus unidades con las adoptadas en otros países.

El Sr. OLIVAN. Contestaré con mucha brevedad al señor Borrero. Ya se ha dicho en el curso de esta discusión y al parecer muy fundadamente, que el único inconveniente que tiene el sistema métrico, es la dificultad de pronunciar los nombres en el que se designan.

Señores, esta dificultad no es tanta como se quiere suponer. El señor ministro de Comercio dijo el otro día con mucha razón, que de los veinte y tantos nombres que comprende el sistema métrico, solo uno ó dos serán los que se usen para las necesidades comunes, quedando los demás para el alto comercio.

Esta reflexión que no puede desconocer el señor Borrero, bastará para dejarle satisfecho acerca del sistema que defiende la mayoría de la comisión. Los señores Borrero y Olivan rectifican ligeramente.

No habiendo quien tuviera pedida la palabra en contra de la totalidad, se declaró haber lugar a la deliberación por artículos.

Leídos los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, fueron aprobados sin discusión.

Leído el 7.º dijo

El Sr. LUJAN. Encuentro en este artículo que es poco el tiempo que se concede al gobierno para reunir todos los pesos de España y formar la tabla comparativa. Por lo tanto, quisiera que en vez de fijarse que se hiciera en el término de un año, se dijese que se hiciera en todo el año 50. Aquí no hay trabajos científicos sino materiales; y por lo tanto, yo desearia que si los individuos de la comisión no tienen dificultad se consignara en la ley lo que he expuesto anteriormente.

El señor OLIVAN. Sin perjuicio de que es de absoluta necesidad, la comisión admite la variación que propone el señor Lujan.

Con esta reforma se aprueba el artículo 7.º

Leído el 8.º se aprueba su discusión.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se leyó el dictamen de la comisión sobre autorización al gobierno para plantear los presupuestos, y el voto particular del señor Bermúdez de Castro.

Abierta discusión sobre este último, dijo en contra

El señor REY: La mayoría de la comisión encargada de dar su dictamen sobre el proyecto presentado por el gobierno para plantear los presupuestos conforme los ha presentado la comisión general del Congreso, ha creído de su deber informar al Congreso de las razones que ha tenido para no admitir la proposición de su dignísimo compañero el señor Bermúdez de Castro.

Yo voy a cumplir con este deber, y lo haré molestando al Congreso muy poco tiempo, porque la cuestión para la mayoría y minoría es sencilla, clara, trivial, es de sentido común.

La comisión se reunió inmediatamente y creyó que su misión estaba circunscrita a dar su dictamen sin entrar en el fondo de la cuestión, porque para esto el Congreso tenía su comisión legítima, que era la comisión general de presupuestos. Esta comisión, como sabe el Congreso, se compone de treinta y cinco señores diputados que se subdividen en otras tantas comisiones cuantos son los ministerios, que discuten cada una el suyo respectivo, teniendo conferencias con los ministros del ramo de que tratan, y que discuten por último en general todos los presupuestos.

Los trabajos, pues, de esta comisión serán la pauta que debe seguir el Congreso cuando entre en el fondo de la cuestión.

Sobre la tercera partida dire que esta destinada para indemnizar a la empresa de guardas-costas; la comision, para resolver con acierto sobre este asunto, tenia que contar con algunos datos y antecedentes de que carecia; pero como el gobierno presentaba esta partida, la comision creyó, por la fuerza, que le inspiran los individuos de que se compone, que tendria graves motivos para obrar de tal manera. Sin embargo, la comision hubiera tal vez accedido a la supresion de esta partida, si a esto solo se hubieran reducido los descos del señor Bermudez de Castro. Pero de ningun modo ha creido conveniente el acceder a la rebaja de la diferencia que hay entre los 7 millones y pico de reales y los 30 millones que pide en su voto particular. Las razones dadas por el señor Bermudez de Castro en el seno de la comision para la rebaja de los testantes 42 millones y medio, son inadmisibles, no pueden admitirse. El Congreso podrá hacer lo que le parezca.

Así, pues, las consideraciones que ha tenido presente la comision para no conformarse con lo propuesto por el señor de Castro, y por esto he querido informar al Congreso para que su decision pueda ser dada con la ilustracion necesaria.

El Sr. BERMUDEZ DE CASTRO: Ha empezado su discurso mi amigo el Sr. Rey manifestando las causas que han obligado a la mayoría de la comision para presentar su dictamen tal como lo ha oido el Congreso. En todo lo que S. S. ha dicho ha sido exacto; pero creo que no ha desenvuelto y presentado mi pensamiento como realmente es en sí. Todos los señores diputados conocen a los dignos individuos que componen la comision, y no podrán negar que han cumplido, al presentar su dictamen, con un deber de conciencia. Por mi parte, creo tambien haber cumplido con otro deber igualmente sagrado.

Las impugnaciones del Sr. Rey al voto particular que he tenido el honor de presentar a la deliberacion del Congreso, han nacido, segun S. S. nos ha dicho, de los medios que yo he empleado para que se rebajen del presupuesto 50,000,000 de rs. Estos medios que para conseguirlo propongo, me parecen propios y a propósito para que se acepten y es para mí mucho mas realizable esta rebaja cuando recuerdo que los que van a discutirla y resolver sobre ella con su voto, son los representantes que los pueblos han enviado a este lugar para defender sus intereses, para aliviar, no para hacer mas pesadas, las cargas que ya pesan sobre ellos. A las objeciones del Sr. Rey me propongo contestar satisfactoriamente; pero antes quiero hacerme cargo de dos cuestiones preliminares: una es, la cuestion politica, y la otra versa sobre la Hacienda, sobre el estado lamentable en que se encuentra.

Señores, el pensamiento de arrojar ciertos gastos, de introducir las economias convenientes en los presupuestos, no puede ni debe ser una cuestion de índole politica, no puede ser cuestion de vida o muerte para un gabinete; y ya que de esto hablo debo decir al Congreso lo que pasó cuando me presenté como candidato para formar parte de la comision, y tanto creo deber hacer esto cuanto que he visto algunas presiones en la prensa presentándose poco sincero y franco en esta cuestion. Cuando se trató del nombramiento dije terminantemente que veía en este asunto dos cuestiones diferentes: la una politica y la otra relativa a la Hacienda. Respecto de la primera dije que prestaba mi humilde voto para que se concediese al gobierno la autorizacion que pedía, y acerca de la otra creí de mi deber exponer las graves razones que tenía para la rebaja de los 50,000,000, y para no aprobar la marcha que se había seguido por el Sr. ministro de Hacienda.

No tengo necesidad, señores, de apelar a ejemplos extranjeros para probar que los presupuestos no pueden ser nunca una cuestion politica, al menos en todo aquello que no embarace o pueda detener la marcha del gobierno en la administracion del Estado. Todo lo que no afecte, pues, a la existencia del gobierno, no puede ser objeto de un debate politico. Solo pertenece al ministro del ramo. Para convenirse de lo que acabo de manifestar, basta recordar lo que ha pasado avara de lo que se consignaba en los presupuestos sobre las clases pasivas; por todas partes se levantó una oposicion decidida contra tal determinacion, y después que el señor ministro de Hacienda leyó dias atrás un real decreto por el cual quedaban las cosas tal como estaban antes, a nadie, señores, se le ha ocurrido decir que aquella era una cuestion politica, a pesar de haber sido contrariada la voluntad del señor ministro. Esto puede haberlo sido mas o menos desagradable, pero ¿quién podrá interpretar la oposicion a esa ley, como oposicion al cuerpo colectivo del gobierno? Creo en fin, y el mismo señor ministro no tendrá reparo en decir que todos pueden manifestar su opinion sin temor de dar un voto politico.

Si bien estoy, señores, conforme con la autorizacion, no lo estoy con la marcha que se ha seguido y sigue en el ministerio de Hacienda. Siento que lo avanzado de la legislatura haya impedido la discusion de los presupuestos, si bien confieso que yo no me he equivocado en esto. Tan luego que vi que los presupuestos no se presentaban al principio de la legislatura pasándose dias y mas dias sin llegar al de su presentacion, me persuadí de que lo que yo a su término natural esta legislatura, sin someterse a su deliberacion asunto de tanta importancia, iba a suceder lo que ha sucedido desde cuatro años a esta parte. Han pasado, señores, tambien cuatro años desde que las Cortes votaron un sistema que se esperaba produjera grandes bienes y sacaria al Estado de la lamentable situacion a que le habían reducido las disensiones anteriores. Lo cierto es, pues, que se han pasado cuatro años sin que se cumpla con una de las esenciales condiciones del gobierno representativo.

Hace muchos años que no se presentaba una ocasion tan propia como la actual para que las Cortes hubiesen conocido cual es la situacion realística de España, y resolver por consiguiente una cuestion en que tan interesados están los pueblos y en la que deben los señores diputados procurar introducir todas las posibles economias. Repito que esta era la ocasion mas oportuna para discutir los presupuestos desde que rige el sistema tributario.

Sensible me es, señores, manifestar cuán poco lijero es el estado en que se encuentra nuestra Hacienda. Para formarse una idea aproximada de él, basta lo que arroja la lectura de los presupuestos. De ellos resultan entre otros, los datos siguientes: aumento de contribuciones no justificadas por ninguna necesidad; la violacion de la palabra dada a los pueblos en el empréstito de los 100 millones de reales; lo poco atendida que se encuentra la deuda pública, deuda puesta bajo la salvaguardia del honor de la nacion; el abandono en que parece estamos en bancarota; los apuros del Tesoro siempre crecientes; y por último, el sistema de empréstitos y conversiones que tantos males ha producido y produce. Estos son, señores, los mas principales datos que presentan los presupuestos respecto de la situacion de la Hacienda.

Pero ¿cuáles han podido ser las causas de que se destruyan tan halagüeñas esperanzas como se había llegado a formar? ¿Cuál ha sido el motivo de que sean infructuosos tantos y tantos sacrificios en estos últimos años? ¿Dónde están aquellos magníficos resultados que se aguardaban? Esto es lo que me propongo examinar si bien muy brevemente, porque todavía veo que no hemos entrado en el sistema de publicidad que en estas materias reina en todas las naciones de Europa medianamente constituidas. Antes de todo debo advertir que yo no me dirijo a las personas; yo solo me ocuparé de los actos, y si llevo a censurar alguna vez, la censura será por lo tanto de las medidas del ministro, no de su persona.

Empezaré, pues, mirando la cuestion desde el 4 de mayo de 1841 en que se encargó de la cartera de Hacienda el actual señor ministro; porque desde entonces empezó una era de tranquilidad, era a propósito para introducir mejoras en nuestra administracion; por último desde ese día empezó a regir un nuevo sistema de contribuciones, sin duda alguna mucho mejor que el antiguo; tal fué el sistema tributario. Aquel ministro de Hacienda pensó y realizó la reforma de la Hacienda, proponiéndose sin duda alguna las dos partes de que consta su sistema.

1.ª La emancipacion del Tesoro público, libertando las rentas y librándolas de las cargas que sobre ellas pesaban. 2.ª Reforma de los impuestos haciendo un sistema tributario que diera garantías de mejoría para el porvenir.

El Tesoro público tenía contra sí varios créditos que importaban unos 300 a 600 millones; pero en contra de estas cargas había precedido tambien una pingüe herencia de 500 a 600 millones de atrasos, con los cuales se pudieron extinguir muy fácilmente los créditos; unase a esto que el gobierno podía contar igualmente con 340 millones de pagares de Bienes Nacionales; ademas de esto tenía aun el gobierno que pagar los créditos que se hallaban en poder de los contrabistas.

Resulta, pues, que el señor ministro creyó mas conveniente convertir en una renta perpetua los créditos que el Tesoro tenía contra sí, sucediendo lo peor que podía suceder con una conversion tan innecesaria; esto es, que en estas operaciones se aumentara la deuda pública en 2,000 millones. La nacion ha pagado ya 300 millones por réditos, y tiene que pagar 60 anualmente, y la renta no se halla en el estado en que estaba, pero cuesta a la nacion cada año 60 millones de reales.

Ademas tengo que observar que se extendió la conversion a las libranzas de cartas de suministros, siendo así que había otras deudas tanto o mas sagradas, y muchas de estas no se habían presentado al red, y conocimiento desde el año 41 al 45. Confieso que por mas que reflexion sobre la conveniencia de aquella medida para haberse una preferencia hacia una clase de créditos cuando había tantas que se encontraban en iguales o mejores circunstancias, no encuentro ninguna que justifique semejante medida.

Pero, señores, si el objeto de hacer esta conversion tan costosa, tan perjudicial a los intereses de la nacion, fué para sacar a las rentas de la situacion en que se hallan, para libertarlas de las cargas que sobre ellas pesaban, como se explica entonces el objeto del decreto de 25 de enero de 1846 en el que se mandaba que todos los productos de las rentas de la sal y del tabaco se entregaran al Banco español de San Fernando? De modo que, que apenas se habían librado estas rentas de ciertas cargas, cuando se empeñaban a ser ponian a merced de un establecimiento. Esto prueba que en la conversion no hubo ningun sistema, que no hubo plan alguno fijo de gobierno, porque tantos sacrificios fueron estériles con tal proceder.

Paso ahora a los resultados del sistema tributario. Todos conocen que es mejor que el antiguo, pero no ha dado buenos resultados por no ser bueno el camino que ha seguido el señor ministro de Hacienda en su aplicacion. Para que el éxito fuera bueno era preciso la unidad de plan, y para probar que esto ha faltado basta echar una ojeada sobre las disposiciones de aquella época. En este sistema se tomaban cosas del sistema francés; otras del inglés; en fin, se hace una mezcla contraria a los buenos principios.

Llévose a cabo la suspension de las tesorerías de provincias, y en conclusion vino a resultar que se entregaron al Banco por razon de comision y demas 40 millones de reales.

Si se va a sacar la cuenta de lo que importan las contribuciones directas, es probable que votemos no 50 millones, sino 58 ó 60. Mientras no se simplifique el sistema de Hacienda, que se hagan las economias que reclama el país. A 144 millones asciende el presupuesto de las clases pasivas, sin que la accion natural del tiempo haya podido disminuir este crecido presupuesto; de aquí resulta que el Tesoro no puede cubrir las atenciones, ni pagar a los que tienen derecho a percibir. De los datos que tengo se deduce que la mitad, a lo menos, de lo que se recauda, se va en los gastos de recaudacion: véase por qué es necesario el arreglo de la administracion, para acercarnos en lo posible por medio de los ingresos a los gastos.

El segundo fin que debía haber para plantear el sistema tributario debía ser, introducir el orden y hacer que desaparecieran los abusos. Para hacer esto, era preciso que se observase una estricta legalidad, no faltando a la ley de presupuesto; pero por desgracia nada de esto se ha hecho. En las oficinas del Estado existen los mismos abusos que antes; y cuando no ha habido reparo en adoptar el sistema tributario importado de Francia, ni en adaptar a nuestro suelo muchas de sus leyes administrativas, parece imposible que no se haya adoptado el sistema francés en punto a incompatibilidad, vistos los buenos efectos que ha producido en aquel país. En el nuestro se ha intentado por dos veces; pero en último resultado nos encontramos como antes, a pesar de la promesa que nos hizo el señor ministro de Hacienda.

Pero que no haya ese sistema no es una razon para que no se observe la ley de presupuestos, puesto que al cabo es una ley y tanto mas debía esto hacerse así, puesto que se decía se trataba de cortar los abusos. Cuando se han invertido los créditos contra el Tesoro, no habiendo guerra, ni revolucion, no había escusa alguna para que continuase por mas tiempo el desorden en la administracion. Sin embargo, desde el año 43 las Cortes han votado los presupuestos por medio de autorizaciones, y aun no sabemos si los fondos que se votaron se han empleado del modo y en la forma que las Cortes aprobaron. ¿De qué sirve, pues, que se haga esta ley, si el ministro encargado de su ejecucion no se considera obligado a observarla? Este mal parece ser ya un sistema por la misma razon de que no hay nada que le abone, y data desde el año 43.

Habiéndose cobrado las contribuciones, no solamente las corrientes, sino que tambien las atrasadas, lo cual constituia un inmenso recurso, debieron haberse satisfecho con religiosidad todas las cargas; y de no haberse hecho así, indudablemente debía resultar un remanente en el Tesoro que ascendiese a 60 millones. La deuda pública hace ocho años está desatendida; siendo así que es una de las atenciones a que el gobierno debía dirigir principalmente sus miras, puesto que ella sirve en cierto modo de barómetro para el crédito de las naciones.

Por todas estas razones he tomado la palabra en apoyo de mi voto particular, pues que creo que no hay necesidad del aumento de esos 50 millones, teniendo en cuenta las debidas economias que es preciso establecer si se quiere que salgamos del estado lamentable en que nos encontramos, sin recargar al pueblo mas de lo que por desgracia lo está ya. Por último, una cosa que no hubiera querido ver estampada en los presupuestos, es los atrasos a favor de la casa real. ¿Acaso necesitaba el gobierno autorizacion para pagar lo que nunca debió dejar de hacerlo? Eso es dar lugar a que veagan aquí cuestiones que nunca deben provocarse. En cuanto a las nueve mesadas que se prometen a las clases pasivas, yo creo que estas se darán por muy dichosas con que se las pague siete, pues que van cuatro meses del año y no se les ha pagado mas que dos; no es, pues, de esperar que en los ocho que faltan se les pague siete.

Ruego al Congreso tenga presente que se trata de si los pueblos han de pagar mas ó como hasta aquí; que vamos a imponerles un nuevo gravamen, y nosotros nos esponemos a ser justamente censurados.

El señor FERRERÍA CAAMAÑO: (El murmullo que se elevó en el salon nos impidió oír al principio a S. S., saliendo del salon muchos señores diputados. Lo que dijimos fué):

En una cuestion de tal magnitud ni es conveniente ni es justo que la mayoría niegue la autorizacion al gobierno. Yo conozco tambien que se hace al gobierno una guerra a muerte, porque no se han presentado antes los presupuestos, y le ruego como amigo que al reunirse las Cortes en la próxima legislatura, presente los presupuestos del año 50 para que se discutan, que el país vea lo que cuesta, y para que los diputados con detencion los examinen.

«No sabemos lo que votamos» se dice: y señores, los presupuestos hacen tres meses que el gobierno los presentó a la comision. Al momento que se presentaron, una comision compuesta de treinta y cinco diputados los examinó, y no solo fueron treinta y cinco los diputados sino treinta y tantos mas los que asistieron, siendo yo uno de ellos; y estoy bien seguro que no hay un diputado que no los haya examinado, que no los haya reconocido partida por partida. ¿Y qué ha hecho la comision? nos ha presentado su dictamen tres meses después. El gobierno no tiene la culpa de esto, no la tiene de que la comision no le haya presentado a los ocho dias; yo estoy seguro que si de este modo lo hubiera hecho, el gobierno no hubiera rechazado la discusion, porque el gobierno cree con la discusion.

¿Qué se diría, señores, del Congreso actual que después de apoyar al ministerio por tanto tiempo en

cosas tan graves, en ocurrencias tan trascendentales que de todas partes nos venian encima, ahora esa mayoría le abandonase en la cuestion de autorizacion que afecta a todo el gabinete? Se diría que desconocíamos ó que retráramos al gobierno la confianza que le habíamos dado. A un gobierno que nos ha libertado de la guerra, de la anarquía, porque si este gobierno, señores, no hubiera obrado con la energía que desplegó hubiera peligrado hasta el trono de Isabel II y las instituciones; un gobierno que ha merecido la confianza en todas estas cuestiones, ¿a este gobierno le habíamos de faltar por aceptar el voto del señor Bermudez de Castro? Yo creo que esto sería injusto, impolitico é inconveniente.

En cuanto a la ley de censuras de ningun modo puede el Congreso estar de acuerdo con el señor Bermudez; el gobierno retiró esa ley y yo le suplico que presente otra buena y conveniente que quite de raíz esos abusos de que muchos a la sombra de las censuras están comiendo sin la menor consideracion, y esto para mí es un robo.

El voto del señor Bermudez de Castro no debe adoptarse, porque hay una porcion de cesantes que tienen derechos adquiridos, y es de todo punto indispensable que no se les falte, porque es el único recurso de su vida. Yo, señores, tambien fui cesante y cobraba como los demas y de este modo lo podía pasar, por lo tanto quiero que suceda a todos lo mismo.

Creo que debemos apoyar al gobierno en esta cuestion como lo apoyamos en las demas. A mí no me gusta hacer la guerra porque no está en mis principios, si me he opuesto alguna vez al gobierno, ha sido en cosas muy leves; yo jamás le falaria en esta clase de cuestiones, porque me figuraría que no faltaba al gobierno sino a mi partido; porque estoy por suadidos que en las cuestiones politicas, en las cuestiones graves debe apoyarse, y de no hacerlo así me iría al otro lado. Cuando el país sepa, cuando los de las personas que tienen algo de inteligencia por quien habla S. S. y por quien hablo yo, sepan que no se han cubierto las atenciones del Tesoro, porque el gobierno tuvo que atender a la revolucion de las calles, a los carlistas de Cataluña, y a Sevilla, estoy seguro que preferirán pagar 50 millones mas a que se repitan los sucesos de Sevilla y demas puntos.

Cuando hasta el hombre mas inexperto sepa esto, dirá: los pago con gusto con tal que se acabe esa guerra de Cataluña, y los catalanes serian los primeros; porque todo el mundo sabe que en Cataluña se necesita un ejército de 50,000 hombres, y que este ejército se ha de tener al pie de guerra, que no es lo mismo que tenerle en capitales de provincia.

Por consiguiente, señores, está en el interés del Congreso en no votar el voto del Sr. Bermudez de Castro, porque su tendencia es como he dicho, y en sus resultados perjudicialísimo, porque se apoya en las injurias.

EL SR. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del día para mañana: la discusion pendiente. Se levanta la sesion. Eran las seis y cuarto.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 10 de mayo de 1849.

Abierta a las dos y media se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A la comision de peticiones se mandó pasar una exposicion de varias huérfanas en solicitud de pension.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de beneficencia.

Leído el artículo 12, y una enmienda al mismo del señor Medrano, fué admitida por la comision y aprobado con ella el artículo.

Leído el 13, dijo

EL SR. OBISPO DE CORDOBA: Voy a decir solamente dos palabras: me parece que el aumento de juntas que la comision propone, hablando de las parroquiales, será un embarazo para llevar adelante el objeto de la ley: así es como la experiencia me lo confirma.

EL SR. FERRER (de la comision): La comision ha creído que siendo muy grandes las juntas parroquiales respecto a los distritos en que tienen que ejercer sus funciones, es hasta necesario que haya juntas de barrios, para conocer individualmente a los pobres y evitar de este modo toda sorpresa.

EL SR. OBISPO DE CORDOBA: Me parece que sería muy conveniente, que donde dice que las curas párrocos serán individuos natos por su naturaleza, se diga por razon de su ministerio.

Admitida por la comision esta adición, se aprobó con ella el artículo.

Leído el 14, dijo

EL SR. MARQUES DE VALLFORNERA: Quisiera que en esta ley se estableciese la obligacion para las juntas de investigar todas las fundaciones pias existentes, y aun si todas cumplen con la voluntad de los fundadores.

Se aprobó el artículo diciendo que se recomiende al gobierno esta idea.

Leído el artículo 15 y una enmienda de los señores Arzobispo de Zaragoza, Obispo de Córdoba y Ruiz de la Vega para que se añada con arreglo a las leyes civiles y a las disposiciones del Concilio de Trento, fué tomada en consideracion pasando a la comision, suspendiéndose la discusion de este artículo.

El art. 16 fué aprobado después de una lijera discusion entre los señores Pallorrida, Ferrer, Armandariz y Frias.

El 17 lo fué sin discusion.

Leído el 18 dijo

El señor obispo de CORDOBA: Señores, este artículo no puede llevarse a cabo sin contrariar las ideas que respecto de los establecimientos de beneficencia tenemos.

El señor QUINTO, después de explicar el verdadero sentido del artículo, dijo: La principal base de la pobreza no es el carcer de bienes, sino el no poder adquirirlas. Llámense pobres válidos los que teniendo medios de ganarse la vida, y afectan aquel carácter; y la comision ha descartado con equidad esta clase de la ley por no ser ellos objeto de la misma.

El señor MIGUEL POLO: Yo considero este artículo como superfluo, y por eso, y queriendo evitar la discusion, desearia que la comision le retirase.

El señor QUINTO: Si se recorre la historia de la legislacion de beneficencia, se verá que desde el tiempo de los reyes católicos ha habido necesidad de repetir la disposicion consignada en este artículo, lo que prueba que no es superflua. Si no se diese limosna a los falsos pobres, a los que aparentan serlo, quitándosela a los verdaderos necesitados, esta disposicion sería superflua; pero vemos lo contrario. Es preciso desterrar los mendigos voluntarios, ó los que han tomado por hábito ó costumbre la mendicidad.

El señor marques de VILUMA: Señores, es muy delicado hacer la clasificacion entre los pobres voluntarios y los que lo son verdaderamente. Las leyes represivas contra los pobres se consideran en general por todos como tiránicas, y la prohibicion de pedir limosna no se puede fijar de un modo general.

¿Cuándo se ha dicho ni se ha mandado que solo el alcalde pueda dar licencia para pedir limosna? Cierro que a un hombre que goza salud no se le debe dejar pedir limosna, pero se le debe facilitar trabajo; y cuando esto no se hace, sería condenarle a una muerte cierta prohibiéndole pedir limosna.

EL SR. QUINTO. Señores, la comision admite gustosa las observaciones del señor obispo de Córdoba, el cual no se opone al principio consignado en el artículo, sino que desea se pongan palabras que sean mas claras, y eviten disgustos; pero en cambio, el Sr. Viluma lleva su celo, que yo llamaré exagerado en favor de la clase menesterosa, hasta un punto que padiera creerse que somos poco filantrópicos no accediendo a los deseos de S. S.; yo que no llevo el mio tan allá, creo que estoy en el terreno de la Iglesia misma, que establece lo siguiente: si beneficiis, scito cui beneficiis; si das limosna examina a quien y cómo. La comision deja a los menesterosos todos los recursos y procuramos que no se les prive de los esfuerzos, de la caridad, lo cual sería un robo.

Dice S. S. que nosotros proponemos una cosa que no se puede aprobar, y es, que los pobres no pidan limosna sin licencia del alcalde y ya poco ha faltado para que se nos tache de irreligiosos: señores, esto se ha hecho siempre en España; por una de las leyes de la Novísima Recopilacion se dice, que el cura de una cédula y que el alcalde se la apruebe. En Valencia mismo, hace 300 años que al efecto se acuñaron medallas, y no se podía sin el consentimiento de la autoridad civil.

Después de una rectificacion entre los señores Viluma y Quinto, dijo

El señor marques de VALLFORNERA: Yo creo que de aprobarse el artículo, tal como se halla redactado, se pondrá al gobierno en ocasion de quebrantar la ley que debemos procurar salga lo mas perfecta posible de aquí. Lo que el señor Quinto acaba de decir prueba mas que nada, que lo que se mandó por las leyes que ha leído, no pudo observarse, que lo que los legisladores acordaron no lo sancionó la práctica. Yo acepto el pensamiento de la comision, y quiero que en los establecimientos de beneficencia, no se admita mas que a los pobres que no puedan trabajar, pero el que es desechado del hospital ¿no es mejor que sea acogido en un establecimiento de beneficencia como sucede con san Bernardino en Madrid, Londres y todas partes? El pensamiento es aceptable, porque se concilian los deberes del hombre de Estado con el concepto humanitario, religioso y de caridad cristiana: no quisiera, en verdad, la exclusiva que pone el artículo, porque cuando la sociedad no da al pobre trabajo, se le pone en uno de los dos siguientes extremos: ó tomar lo que la naturaleza le dice que es suyo, ó pedirlo; yo quisiera que esto se tomase en consideracion.

El señor QUINTO: La comision que no quiere sostener a todo trance su dictamen, y en vista de las observaciones hechas, borrará la exclusiva del artículo, pero entiéndase que van a resultar abusos, pues que para esos pobres a quienes la sociedad no da trabajo, está la mano del gobierno que debe protegerlos.

Con esta variacion quedó aprobado el art. 18, siéndolo sin discusion desde el 19 al 21, último del proyecto de ley.

Suspendida esta discusion, se leyó y quedó sobre la mesa un dictamen de la comision de calidades, sobre admision de un señor senador.

Entrándose en la del dictamen sobre exencion por 40 años de contribucion a los capitales invertidos en la construccion de canales de riego y demas, y abierta la de la totalidad, se procedió a la de los artículos, por no haber quien tuviese pedida la palabra.

Leído el 4.º, dijo

El señor COLLADO: Estoy conforme, señores, con todo el contenido de este artículo, y solo noto en él una cosa que me parece esencial, y que en mi concepto es el medio principal para que tengamos canales de riego. Quisiera que después de la palabra canales, se añadiese pantanos.

El señor MIGUEL POLO: Es de aplaudir el celo del señor Collado sobre los beneficios que esta ley va a proporcionar a todas las obras, puesto que el artículo comprende todas las de riego; en él se dice, todas las obras de riego y demas, y siendo tales los pantanos, están comprendidos en él.

Sin mas discusion fué aprobado el art. 1.º y leído el 2.º dijo

El señor marques de VILUMA: Señores, cuando las tierras de riego van a producir dos ó tres veces mas que antes, y segun un individuo de la comision las de primera calidad hasta 10 veces mas, concederles lo que por este artículo se propone es un privilegio, y aquí los privilegios se suceden a pases. ¿Quién ha visto que unas tierras paguen, por ejemplo, la cuarta parte del valor de lo que producen y otras el todo? Pues esto sucederá aprobando el artículo, lo cual es crear un privilegio en mi concepto esesivo.

El señor marques de VALLFORNERA (de la comision): Las razones que la comision ha tenido para proponer están tomadas de los decretos de don Fernando VII en 1818 que eximia estas tierras del pago de contribucion, y todo el mundo conoce cuánta falta hacen el agua y los artefactos, tanto que en Estremadura y Castilla perecen los ganados por falta de agua; cierto que es un privilegio puesto que es *præter legem*, y todo lo que es fuera de la ley es un privilegio, pero los privilegios concedidos al trabajo, a la industria y a la inteligencia no me espantan, y aquí se concede a la riqueza pública, puesto que de un campo yermo puede una tierra convertirse en sumamente productiva. Así es que lo que la comision propone no es una innovacion, sino una cosa adoptada por nuestros mayores, pero acomodada hoy a nuestro actual estado. Al que inventa una cosa, tambien se le concede un privilegio, contra el cual nadie reclama, porque es un premio debido al talento y al ingenio.

EL SR. BRAVO MURILLO, ministro de Comercio: He creído que incurría el Sr. Viluma en una equivocacion, segun se inferia de las primeras palabras de su discurso, suponiendo que por este se concedia un nuevo privilegio a los del artículo anterior, y por eso decía que los privilegios venian aquí a pares. El artículo 1.º concede el privilegio a la renta de los capitales que se emplean en los riegos, y el 2.º a los productos de esas tierras; no hacerlo así sería absurdo, y por lo mismo habria que desear todo, ó aprobarlo todo.

Decía el Sr. Viluma que eximiendo a los capitalistas, podría suceder que viniese un prestamista diciendo que había empleado 10,000 duros, por ejemplo; pero, señores, aquí nada concedemos al prestamista, sino que invierte su capital, al Estado no le importa saber de donde ha salido el dinero. Además esto que se propone está tomado de los decretos de Sr. D. Fernando VII, en los años de 18 y 19.

Cuando los privilegios se conceden a una persona ó corporacion preexistente, pueden llevar odiosidad, y no siempre, pero en favor de la industria, cuando no sabemos quien los ha de disfrutar, es un beneficio concedido a la agricultura, y con el cual el Estado nada perderá, cualquiera que sea la hipótesis, bajo la que se le considere.

Prevía una manifestacion del señor Viluma, se aprobó el art. 2.º, y leído el 3.º dijo

El señor BARRIO AYUSO: A pesar de lo que he oído a la comision y al señor ministro de Comercio, me parece que hay aquí mucha generosidad; yo quiero premios para el trabajo, para la industria, el talento, etc., pero no una prodigalidad como por este artículo se propone. Cierro que la agricultura es el principio del sostenimiento de la sociedad, pero al que aumenta su patrimonio darle privilegios ¿para qué si ya está contento y satisfecho? Por lo tanto lo que veo es que se acumulan todas las gracias sobre este ramo de riqueza.

El señor MIGUEL POLO: La comision ha querido por este artículo facultar al gobierno para poder conceder el mismo privilegio que por el artículo 2.º a los que bajo otros conceptos aumentan las aguas; y el gobierno con el lleno de conocimientos necesario y calculando la magnitud del beneficio general, concede el privilegio desde 1 a 10 años, pero sin poder pasar de ahí.

El señor conde de Llobregat pronunció un pequeño discurso que por la voz escasa de S. S. y estar de espaldas a nuestra tribuna no pudimos oír.

Acto continuo fué aprobado el artículo 3.º

El 4.º y 5.º fueron sin discusion; y suspendiéndose esta el señor presidente anunció que continuaria mañana, después de la cual seguiria la del dictamen sobre aprobacion del tratado celebrado con el Shah de Persia, y si hubiese tiempo el relativo a conceder una pension a la viuda de Bauza, con lo cual levantó la sesion a las cinco y cuarto.

el poder temporal y espiritual, y que de este error emanan naturalmente falsas consecuencias.

La España, consagrándose al mismo objeto que El País, procura justificar tambien el derecho que asiste en su opinion a los famosos expedicionarios. Transcribimos algunas de sus palabras, con el objeto de hacer notar a nuestros lectores que La España comprende la cuestion del mismo modo que El País: es decir, absorbiendo en el principio católico las nociones mas claras é incontrovertibles del derecho de gentes.

«No vamos, dice La España en su estilo caballeresco, a las órdenes de un caudillo extranjero a saquear a Roma ni a sitiar al Pontífice en el castillo de San Angelo. Vamos formando parte de la cruzada europea, de la cruzada católica, que va a purificar la tumba de San Pedro de las profanaciones que ha sufrido. Vamos a restablecer en su trono al ilustre desterrado de Gaeta, a asistir al acto solemne de expiacion, en que toda la cristiandad concurre a postarse ante el Vicario de su divino institutor.

«Las naciones que reconocen su suprema autoridad van a contribuir a esta grande solemnidad con su presencia. La Francia, el Austria, Nápoles, han prestado su cooperacion, no para intervenir en los negocios de un pueblo extranjero, no para decidir una cuestion ajena, sino para defender una causa propia, una causa comun, la causa del catolicismo, que exige la independencia de su jefe.»

El Herald ocupándose en el feliz desenlace de la guerra de Cataluña, que puede considerarse como terminada, se congratula porque la paz se haya restablecido en el industrioso Principado: mas inculpa de paso, no sabemos con qué motivo, a los liberales que en su entender han simpatizado con la causa de Montemolin. Prescindiendo nosotros de la justicia, dudosa por lo menos, que asiste al Herald al explicarse en estos términos, debemos recordar que por nuestra parte nos hemos apresurado a felicitar al gobierno de S. M. por la decisiva victoria conseguida desde nuestra aparicion en la escena periodística, lo cual nos dá derecho a rectificar al Herald por lo que a nosotros toca.

La Patria, colocándose entre ambos campos en la cuestion romana, discurrió de esta manera. «Para que hemos de representar un día y otro día el papel de Casandra, augurando continuamente males y otros males, a los que no quieren escucharnos, y están seducidos por predicciones ó por esperanzas mas ilusorias? Basta que espongamos nuestras ideas alguna vez, para cumplimiento de nuestros deberes; basta que las consignemos de un modo perdurable, para satisfaccion de nuestra conciencia propia. El espíritu diplomático y el espíritu insurreccional cuidarán, uno y otro, de justificarlas, quizás antes de lo mismo que estamos previendo.

«Deploremos, pues, por última vez, para no volver a ocuparnos en esta materia, el tortuoso y perjudicial giro que se ha dado por todos a la cuestion de Roma. Deploremos que se malogre una ocasion tan oportuna para haber ordenado la situacion temporal de la Santa Sede, de la manera a que convidaban los acontecimientos de 1818. Deploremos que el Austria no haya visto como término de sus miras sino una restauracion de la obra de 1815; que la Francia no haya considerado sino una rivalidad de influencia; que Nápoles no haya comprendido todo lo que había de italiano en esta cuestion; que España, por último, preocupada con las ideas religiosas de este, y con las eruditas de aquel, por las utilidades prosaicas del uno, y por las purulentas poéticas del otro, y en la ausencia, en fin, de todo instinto político que caracteriza nuestra actual situacion, concuerda tambien por su parte a lo que cualquier modo va a hacerse en los Estados romanos, en obsequio de un interés que no es el de la religion misma, y que tan mal se aviene con las necesidades de nuestro siglo.»

Es muy notable por su espíritu de imparcialidad y de justicia todo el artículo de la Patria de ayer relativo a esta cuestion.

El Clamor público se dedica a poner en contradiccion a los señores ministros Mon y Sartorius de hoy con los de 1845, probando que no siempre ha opinado el segundo por la no discusion de los presupuestos, para lo cual exhuma una interpelacion hecha por el señor Sartorius en la época citada, y un artículo de El Herald que en aquel entonces era otro que en el día: porque en verdad sea dicho, qué lector nuestro podría figurarse que ha habido un tiempo en que en la cuestion de presupuestos que se debate en el día ha escrito El Herald del modo siguiente?

«Entre los muchos beneficios que produce a los pueblos la libre discusion, que es la principal base del régimen representativo, ninguno hay tan palpable ni de tan importantes consecuencias como la facultad amplia y omnimoda que a los diputados asiste de examinar y analizar los presupuestos. De poco ó nada serviría que los representantes del país tuviesen la intervencion mas lata y mas cumplida en la formacion de las demas leyes; en vano se habrían consignado en la fundamental los derechos reciprocos que ligan a la nacion con el gobierno; ociosas serian, en fin, todas las precauciones que sirven de freno a la arbitrariedad y de garantia a los gobernados, si no existiese este derecho en el cuerpo electivo de apreciar y medir, previo un maduro examen, la necesidad ó conveniencia de las contribuciones que han de gravar sobre los pueblos. Tan clara é indudable es la ventaja de esta preciosa facultad, que bastaria por sí sola a hacer la apologia del gobierno representativo, y a compensar en muchos casos sus imperfecciones y defectos.

«Mas para que este derecho sea fructuoso y no degenerare en una decepcion vana y estéril, necesario es indispensable que al voto de los diputados preceda un examen detenido, minucioso y severo de todas las partidas que entran a componer los presupuestos, pues solo de este modo puede llevar su aprobacion el sello conveniente de autoridad y respeto. En el presupuesto de gastos, por ejemplo, es de absoluta necesidad que los artículos estén suficientemente detallados para que el legislador tenga al votarlos una seguridad completa de que no han de quedar en descubierto atenciones preferentes por llenar otras que no lo sean tanto, y de que el dinero del pueblo no se ha de emplear, tal vez, contra los deseos y las intenciones de sus representantes.»

El Católico, que ayer se felicitaba por la expedicion española a Roma, vuelve hoy a felicitarse por el descalabro que, segun se dice, han sufrido las tropas de la República francesa al aproximarse a aquella capital. Dice que la Providencia lo ha permitido para dar una nueva leccion a los franceses, porque a su entrada en Civita-Vecchia en vez de enarbolar la

bandera pontificia plantaron un árbol de la libertad, e hicieron ondear el pabellón republicano romano, e matemático por el Papa, al lado del pabellón francés. Añade que la misma Providencia habrá tal vez permitido esto para que esperados así los revolucionarios franceses, sean ellos los que por esa misma desesperación sirvan de instrumento para castigar a los criminales. Siempre con el mismo tema! Siempre empujados en no ver en la victoria más resultado que la venganza.

La Esperanza impugna a La España porque dijo que si la autorización pedida por el gobierno para poner en práctica los presupuestos reformados por la comisión del Congreso, indican la idea de convertir en un método constante lo que es efecto de circunstancias que ella considera forzosa, sería la primera que colocándose al lado de la oposición levantaría la voz contra una verdadera corrupción del régimen representativo. De lo que sucede entre nosotros infiere La Esperanza que esta no es una corrupción, sino una condición inherente a este sistema: permitamos nuestro colega que le digamos que entre todas las naciones que se rigen constitucionalmente, España es la única en que tal cosa sucede: ¡en buenas manos anda la Constitución!

El Observador analiza los elementos heterogéneos de que se compone la intervención verificada en Italia por poderes cuyo origen y naturaleza no sufre combinación de ninguna especie. En concepto de El Observador, aunque se venzan las dificultades pendientes actualmente en Roma, la lucha de influencias opuestas que sobrevendrá más tarde, será un conflicto no menos desastroso.

El Popular dedica un artículo semi-satírico a la prensa progresista, justificando de paso en estilo picante al gobierno español en el negocio de la intervención. Las razones que aduce El Popular son tan ligeras como el estilo en que las dice.

**Revista de Espectáculos.**

**Carreras de caballos en la real casa de campo.**

A pesar de una banda de música militar que poblabla el aire, de no muy escogidas armonías, el espectáculo que nos ofrecieron ayer los opositores de la real casa de campo, fué tan frío como el del día primero, y a pesar de ser el último certamen de este semestre, el hipódromo estuvo poco concurrido. El tiempo no parecía estar muy seguro, y muchas personas se retrajeron de asistir a la función. Había además otras causas para ese retraimiento, y fácilmente las comprenderá el lector si se toma la molestia de pasar la vista por las últimas noticias de Roma. El general Oudinot ha sido rechazado al querer entrar en la capital de los Estados Pontificios, y algunos temían que les sucediese lo mismo en las puertas de la casa de campo. No conocían los que así pensaban que los porteros del hipódromo no son tan duros de corazón como los romanos. Aquellos permitían la entrada por la tercera parte de un napoleón, y los modernos escipiones se la niegan al mismo Napoleón en carne y hueso. Malo ha estado el ensayo (y sea esto dicho de paso y entre paréntesis, aunque nada tenga que ver con las carreras); mal ha salido la primera aplicación del sistema homeopático a la política. Han querido curar una República con otra, y el resultado ha sido que se han irritado mas las dos Repúblicas. Qué lección tan útil para que los húngaros sigan curando a los austriacos alopaticamente y sin globulitos de pólvora.

Pero, válgate Dios por pluma, y qué de cosas ha ido ensartando sin que nadie se las pregunte. Creería ella que porque se trataba de carreras, podía correr libremente y sin que nadie la enfrenara. Si ayer la permitimos que hablase de húngaros y de austriacos, fué porque el señor Radetzki tuvo la humrada de distraerle de las fatigas de Novara, echando su cuarto a espadas en el hipódromo; pero para eso sufrió la vergüenza de ser vencido, y quien sabe si ahora se atreverá a presentarse delante de los piamonteses. En las carreras de ayer no se presentó ningún personaje político, y debemos limitarnos a decir quien ganó los premios, sin meternos en mas averiguaciones. Si el general Oudinot no ha podido entrar en Roma, nosotros que no somos generales, entramos en la casa de campo, sin que nadie nos agarrara de las charreteritas, y vimos lo siguiente.

Primeramente vimos un caballo llamado Africano, tordo claro, de 7 años y cinco dedos, propio del señor Alvarez Guerra, que se disponía a disputar un premio de 12,000 reales con el Nape, tordo, de 6 años y cuatro dedos y medio, del duque de Riansares, y con la insignie Leda, que antes de ayer habia ganado el primer premio. La señorita Arosa, fué tan coqueta como el día anterior, y tampoco se presentó en la palestra, dejando que se disputaran el premio sus tres compañeros de oposición. Pero ¡ojala hubieran tenido todas la misma prudencia y se habrían aborreado, el Africano la humillación de retirarse a la primera vuelta, y el Nape, la de probar la impotencia, viéndose vencido por una hembra. El famoso jockey que montaba la Leda fué el mismo que ganó el día anterior los primeros premios, y tuvo la generosidad de conceder a sus contrarios la ventaja de tres cuerpos de caballo. Después fué siempre al lado de Nape, sin quererle pasar hasta que faltaban 60 varas para la tercera y última vuelta; en cuyo espacio, con asombro de los concurrentes, ganó dos cuerpos de caballo, corriendo las 4,500 varas en 5 minutos y 10 segundos. La misma táctica usó en la segunda prueba, corriendo solo con Nape, y fué proclamado vencedor.

Mil quinientas varas en dos minutos, habian de correr los que quisieran ganar el segundo premio de 3,000 rs. y la Esmeralda, Eclipse y Rend, fueron los sostenedores del certamen. Era la primera del duque de Osuna, el segundo de Riansares y el tercero de Badmar. Ganó la primera, sacando desde el principio tal ventaja que corrió la distancia en un minuto y 42 segundos, dejando a sus competidores a larga distancia. El brillo de la Esmeralda no pudo ser eclipsado por su rival, por mas que renegara e otro prójimo.

La apuesta particular entre los señores duques de Alba y D. José Ceriola, era de 8,000 rs. y consistía en dar tres vueltas al hipódromo una sola vez. El caballo del primero era un castaño llamado Idus, y ganó el segundo que se llamaba Abolina y era negro, corriendo la distancia en 5 minutos y 56 segundos.

Terminada esta apuesta, empezábamos a mirarnos los unos a los otros, como preguntándonos si se habia concluido ya la función y una nube tuvo la humorada de regalarnos algunas gotillas, por fin

de fiesta. Apresurámonos a coger por asalto los carruajes, y nos encontramos con que los conductores de los Omnibus, se habian vuelto romanos, y creyéndose tropas francesas nos negaban la entrada en sus dominios. Aprovechándose de la lluvia quisieron obligarnos y nos obligaron a pagarles seis reales por asiento en vez de cuatro que habíamos satisfecho al ir allí. Afortunadamente nos trajeron tan de prisa como si fuéramos a la expedición de Roma, y nos dejaron en plena libertad para escribir este artículo que será bueno ó malo, pero que indudablemente será mas largo si no concluyese en esta línea.

### Boletín Religioso.

#### San Francisco de Gerónimo.

Este santo fué de la Compañía de Jesús, y murió el año de 1716. Pio VII le beatificó en 1805, y fué canonizado por Gregorio XVI.

La Iglesia reza de San Pio V con rito doble y color blanco.

### Cultos.

Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia oratorio del Príncipe Pio, donde con este motivo estará su D. M. todo el día manifestado.

Se celebrará función a San Francisco Gerónimo en la iglesia de monjas de la Concepción Gerónima, haciendo el pangeórico el señor don José Delgado, y en las Descalzas reales se festejará a Nuestra Señora del Milagro todo el día.

Por la tarde dará principio el quinto triduo de misiones, de los dispuestos por el señor obispo de Puerto-Victoria, en la iglesia de monjas de San Plácido: predicará don Juan Jimeno.

En las Calatravas, Jesús Nazareno, San José, Trinitarias y Servitas, se practicarán por la tarde los devotos ejercicios en los términos que los viernes anteriores, y en el Hospital de San Juan de Dios continúa el fervoroso novenario consagrado a N. P. Jesús del Perdon.

### Crónica de la capital.

—ESRUPULOS DE UN LADRON.—Anteayer estando el obispo de Puerto-Victoria administrando la confirmación en la Iglesia de San Martín, un ratero sacó a una señora el bolsillo de la faltriquera del vestido, recorrió las monedas que en él habia, y teniendo escrúpulo de quedarse con el bolsillo, lo volvió a dejar donde lo habia encontrado. Seguramente el ladrón, ya que dejó a la señora sin dinero, no quiso privarla de que tuviera donde llevar otras monedas nuevas, por si se vuelven a encontrar algun día en otra iglesia.

—LO MISMO DIGO.—Otros señores de esos que viven encontrándose las cosas antes de que se pierdan, desahuyaron ayer el cuarto bajo de la casa núm. 13 de la calle del Conde Duque, donde vive Miguel Camino, oficial de sillero.

—DESGRACIA.—Anteayer se desbocó el caballo de un birloche en la calle de Atocha, y el caballero que lo conducía se lanzó fuera con detrimento de su persona. El caballo siguió corriendo y al herido lo entraron en una barbería.

—PUBLICACION.—Hemos leído y examinado un *Catecismo político*, libro utilísimo y que recomendamos eficazmente a nuestros lectores, porque en él se hallan comprendidos los derechos y obligaciones que tienen los ciudadanos para con los gobiernos. Escrito en buen sentido liberal y con la claridad suficiente para todas las inteligencias, creemos que llena efectivamente un vacío que se notaba hace mucho tiempo entre los libros que forman la educación del pueblo. En él hallarán nuestros lectores perfectamente deslindadas las clases de gobierno, y las ventajas ó peligros que ofrecen la adopción de ciertos sistemas que no estén en relación con las costumbres y la topografía de los pueblos. A su buena impresión, añade la ventaja de ser muy barato. Se vende a 4 rs. en las librerías de Tieso, calle de Carretas; Hernández, calle del Arrenal; y Villa, Plazuela de Santo Domingo.

—SEÑAS PARTI ULARES.—La Patria de ayer espide pasaporte a uno de los expedicionarios de Roma en esta forma:

«Relatando ayer El País las cosas peregrinas de la expedición de Roma, calló, por modestia sin duda, una circunstancia que le honra grandemente y que debe darse al público cuanto antes. Es el caso (si no mienten nuestras noticias), que uno de sus ilustrados redactores, diputado que vota, poeta de estilo altísimo, de inspiración rimbombante, de forma romántico-lacrimosa y natural de Sevilla, está nombrado *trovador* de las hazañas que podrían ejecutar en Italia nuestras tropas, dado caso que hubiese con quien pelear.»

—TEATRO DEL CIRCO.—La representación de La Favorita fué antes de anoche una verdadera solemnidad. Hacía mucho tiempo que no se oía en Madrid una ópera tan bien cantada. Todos se esmeraron para contribuir al buen éxito; pero los honores de la ejecución pertenecen mas especialmente a la señora Rossy y al señor Cuzzani, que arrancaron justísimos y generales aplausos en diferentes piezas, y particularmente en el dúo final, que cantaron de una manera sorprendente y que repitieron en medio de bravos y de aplausos entusiastas.

—NUEVO ALTAR.—La sacralidad de San Pedro y San Andrés de esta corte celebrará el domingo próximo una función solemne en la ermita de San Isidro por la instalación del nuevo altar dedicado al Santísimo Cristo de la Misericordia y Nuestra Señora de la Soledad, cuyas imágenes se veneraban en el pórtico de la parroquia de San Andrés.

—DE-AMAMOS.—S. M. la Reina se ha servido señalar la hora de las tres de la tarde del domingo 13 del corriente para el besamanos general que se verificará en los salones del real palacio de Aranjuez con el plausible motivo del cumpleaños de S. M. el Rey. Las señoras que concurran a este acto asistirán con vestido redondo.

—REGALO.—Habiendo pedido permiso a S. M. los empresarios del espectáculo que muy pronto debe presentarse esta capital en la plaza de toros, para que se les vendiera un ciervo de los de su Real Patrimonio, la Reina ha mandado expedir inmediatamente una orden para que en su nombre se les regalen los dos mayores que se encuentren en su magnífica posesión de la Granjilla, cerca del Escorial. Mercé a este rasgo de generoso desprendimiento, que tenemos el gusto de poner en conocimiento de nuestros lectores, el público verá representada con toda propiedad la gran cacería que debe preceder al famoso combate del tigre y el toro.

—TRIDUO.—En la iglesia de religiosas de San Plácido se celebrará un solemne triduo por el mismo orden que los anteriores, hoy, mañana y pasado para implorar las bendiciones del Altísimo en favor de las misiones de Nueva-Holanda.

—VIAGE.—Parece que el duque de Valencia saldrá dentro de pocos días para Loja, con objeto de visitar a su anciano padre.

—BENEFICIO.—Mañana sábado se dará en el teatro de la Comedia una función nueva a beneficio del actor Dardalla, poniéndose en escena una comedia en dos actos, titulada *Pedro el marinero*, y otra en un acto, de costumbres andaluzas, titulada *Triana y la macarena*. También se ejecutará un baile nuevo español, titulado *El señorío y las majas*.

—ESCRITOR ANGLO-AMERICANO.—Sabemos que ha llegado a esta corte, procedente de los Estados-Unidos, un escritor de aquel país sumamente conocido por su aventajado talento que trae la misión especial de escribir una obra sobre España.

—MUDANZA.—Toda la fuerza del regimiento de Granada que estaba en el convento de San Francisco se trasladó el martes por la tarde al cuar-

tel de la calle de Santa Isabel, dejando desocupado el mencionado edificio por haberse destinado para hospital.

—NUEVO ESPECTÁCULO.—Parece que el acreditado gimnasta mister Lees, que con sus preciosos niños reside actualmente en Madrid, está esperando de Inglaterra una espaciosa y magnífica tienda de campaña, la cual, colocada en un sitio a propósito, servirá de teatro para que aquel con su compañía ejecute los extraordinarios ejercicios que tantos aplausos le han valido, y que han causado la admiración de cuantos le han visto donde quiera que se ha presentado.

—SUSISTENCIAS.—Ayer y anteayer han entrado por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que a continuación se expresan:

1107 fanegas de trigo.  
425 de harina de id.  
6632 libras de pan cocido.  
9 carros de carbon.  
69 cargas de id. en caballerías mayores.  
97 en caballerías menores.

—MERCADO.—Trigo de 34 1/2 a 36 1/2 rs. Cebada de 15 a 16 rs. Algarrobas de 16 a 16 1/2 rs. Aceite de 48 a 49 rs. Idem filtrado de 56 a 58 rs.

#### Observaciones meteorológicas de ayer.

| TERMOMETRO. |        |         |        |              |               |
|-------------|--------|---------|--------|--------------|---------------|
| RPOC.       | REUM.  | CENTIG. | BAROM. | VIENT.       | ATMOSF.       |
| 7 de la m.  | 8 3/4  | 50.44   | S. O.  | 26 p. 23.41. | S. O. Nubes.  |
| 12 del día. | 16 3/4 | 50.21   | S. O.  | 26 p. 3 1/2. | S. O. Nubarr. |
| 5 de la t.  | 16     | 50.20   | S. O.  | 26 p. 2 1/4. | S. O. Nubarr. |

Los relojes deben señalar hoy al medio día verdadero las 11 h. 56 m. y 8 s.

#### Afecciones astronómicas de hoy.

SOL.  
Sale a las 4 y 50 m. — Se pone a las 7 y 2 m.  
EL 10 DE LA LUNA.  
Pasa por el meridiano a las 2 h. y 53 m. de la m.  
El día dura 14 h. y 12 m., la noche 9 h. y 48 m.

### Boletín comercial.

Nuestro 5 por 400 se sostiene en las plazas de Holanda y Bélgica después de la última subida. En Amsterdam el 3 de mayo y en Amberes el 4 se cotizaba a 12 3/8 y el 3 por 100 interior a 24 3/16.

En Londres están de alza los bonos ingleses: el día 3 quedaron los consolidados a 92 5/8. Los títulos del 3 de nuestra deuda exterior a 34 1/4, los del 5 a 18, efecto sin duda de las favorables noticias de Cataluña.

En París el día 4 el 3 por 100 francés que habia empezado a 58 f. 50, fué declinando hasta 58 f. 40, y el 5 por 100 que se habia elevado hasta 90 f. 25, retrocedió hasta 89 f. 90, aunque después de la hora de bolsa parece que se repuso a 90 f. 15. Se atribuían estas oscilaciones a las noticias esperadas sobre movimientos en sentido democrático en la Prusia riniana. Nuestro 3 por 100 interior estuvo vacilante entre 21 7/8 y 21 1/2.

En la bolsa de Madrid de ayer 10 quedó algun dinero para el 3 por 100 a 23: el papel estaba a corta distancia de este límite. Los demás valores que no cobran interés seguían en la calma que es natural, mientras no se trate seriamente sobre la suerte de esta clase de acreedores. Las acciones del Banco se ofrecían a 78 sin demanda. Los billetes del empréstito de cien millones no encontraban compradores a mas de 67.

Los cambios sin novedad notable. Algo mas solicitado estaba el Barceóna a 1 por 100 beneficio, y el Valencia a 3.8 de beneficio. El Valladolid encontraba tomadores a 1 1/4 de daño; y el Palencia a 1.2. Parece imposible que entre dos plazas tan cercanas con comunicaciones tan fáciles por medio del canal, de condiciones mercantiles tan semejantes, haya una diferencia de cambio de 3.4 por ciento.

### ANUNCIOS.

**CURACION PRONTA Y RADICAL DE LAS enfermedades secretas.** Señor editor: en beneficio de nuestros semejantes ruego a v. d. se sirva insertar en su apreciable periódico el anuncio siguiente:

Nuevo método sencillo, pronto y seguro de curar en pocos días sin molestia a los pacientes, las enfermedades secretas, las cancerosas, escrofulosas, herpéticas, cutáneas, gonorréicas, blujos blancos, tan perjudicial en las señoras, dolores reumáticos de los huesos y demás dolencias que de estas proceden, sin el uso del mercurio ni sus preparados, aunque sean las mas crónicas é inveteradas de muchos años, sin el menor perjuicio ni retroceso en la posteridad, aunque hayan sido desahuciados anteriormente por profesores de mérito, como tiene patentizado en la corte, provincias peninsulares y extranjeras, y publicado en los periódicos del año de 1839 por algunos de los enfermos curados al cabo de 20, 25, 30 y mas años de padecer: ellos mismos lo manifestaron, por obsequio a la humanidad, en el *Eco del Comercio* de 28 de setiembre, y en *La Legalidad* de 25 del mismo y la de 1.º de noviembre de dicho año de 1839.

Si inventor, como profesor, invita a sus compañeros a que fijen la atención sobre este antídoto de la muerte, y se persuadan de su eficacia, al paso que hallarán el medio que la filantropía busca con el fin de aliviar la humanidad, y aljar de ella la opaca sombra de la muerte. Todo paciente puede meditar y conocer con prudencia que tanto este admirable antídoto como todos los descubrimientos de esta especie, tienen sus antagonistas ó contrarios, por la oposición sistemática de la envidia y otras bajas pasiones, siempre enemigas del bien, nombre de ciertas y determinadas clases ó personas; pero el desprecupado y natural puede pensar y determinar lo que guste. Mas de cuatro mil curaciones que lleva conseguidas, tan brillantes como rápidas, en enfermos desahuciados de otros por la mejor garantía que puede acreditarse.

Este prodigioso antídoto tiene la gran ventaja de poderse usar útilmente en todas las estaciones del año sin guardar tiempo ni de día ni de noche, y por la propia profesión de su destino, y conseguido la curación sin que lo advierta ni entienda nadie, aun de los mas inmediatos al paciente. El profesor, que se halla en la calle Carretera de San Gerónimo, para combatir segundo, tiene el único y universal antídoto para curar dichas enfermedades: recibe consultas de las provincias y del extranjero, francas de porte, de los pacientes que gusten experimentar sus maravillosos y saludables efectos, dirigiéndose a su inventor don Juan García Escribano de Cayer, físico de ejército, calle casa y número citados. El método curativo y demás normativas, puesta con antelación 25 duros; una consulta verbal 20 rs. Los pacientes quedarán servidos religiosamente, y relacionados si gustasen para lo sucesivo con este profesor.

Madrid 4.º de abril de 1840.—JUAN GARCÍA ESCRIBANO DE CAYER.

**DIOS LO QUIERE POR EL V. D' ARLIN-** court, procedido de la relación su proceso en el tribunal de Assises y de su defensa ante el jurado, traducido de la XVII edición de 50,000 ejemplares.

Se halla de venta a 4 rs. vn. en el despacho del editor don Ramon Rodríguez de Rivera, calle de la Flor Baja, número 24, y en las librerías de Monier, Sanz y Tieso.

En provincias, en las administraciones de correos y principales librerías.

Mas de medio millón de ejemplares vendidos en pocos días recomiendan el mérito de este notable folleto de actualidad, mejor que cuantos elogios pudieran hacerse de él.

### Espectáculos.

**TEATRO ESPAÑOL.** A las ocho de la noche: Sinfonía.—Ricardo d'Arington, drama en seis cuadros.—Baile nacional.

**TEATRO DEL DRAMA** (antes de la Cruz). A las ocho de la noche: El drama nuevo en cuatro actos, *Noblezza contra noblezza*.—Bóleras.—Y la pieza en un acto, *Un Angel tutelar*.

**TEATRO DE LA COMEDIA.** Hoy no hay función. Mañana a las ocho y media de la noche: A beneficio de D. Jo.ª María Dardalla, la comedia nueva en dos actos, *Pedro el marinero*.—Baile.—La comedia en un acto, *Triana y la macarena*.—Baile.

**VARIETADES.** A las ocho y media de la noche: Sinfonía.—La comedia *Lo que se tiene y lo que se pierde*.—Baile.—La comedia *Los dos amigos y el dote*.—Baile.—La zarzuela *Misterios de bastidores*.

**CIRCO DE PAUL.** A las ocho: Cuarta representación de la aplaudida pantomima heróica en dos actos, *Los bandidos italianos*, ó el perro defensor de su amo.

Y otros varios ejercicios ecuestres.

Editor responsable, D. JESUALDO COSTA.

**Imprenta de LA NACION,**  
a cargo de José FERRER, Plazuela de la Villa, núm. 107.

## PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 1849

SEGUN LA MAYORIA DE LA COMISION.

| DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.                                                 | VALORES por gastos reproductivos, según el resumen adjunto. | LIQUIDO.      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------|
| Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.                                               | 300.000.000                                                 | 300.000.000   |
| Id. del subsidio industrial y de comercio.                                                    | 34.000.000                                                  | 31.000.000    |
| Impuestos sobre grandezas y títulos.                                                          | 744.000                                                     | 744.000       |
| Regalía de aposento.                                                                          | 286.000                                                     | 286.000       |
| Renta de población.                                                                           | 400.000                                                     | 400.000       |
| Atrasos de contribuciones corrientes.                                                         | 27.370.000                                                  | 27.370.000    |
| Id. de contribuciones suprimidas.                                                             | 8.000.000                                                   | 8.000.000     |
| DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.                                               |                                                             |               |
| Contribucion de consumos y derecho de puertas.                                                | 158.000.000                                                 | 158.000.000   |
| Derecho de hipotecas.                                                                         | 20.000.000                                                  | 20.000.000    |
| Diez por ciento de administración de participes.                                              | 3.000.000                                                   | 3.000.000     |
| Arbitrios de amortización.                                                                    | 8.000.000                                                   | 8.000.000     |
| Atrasos de contribuciones.                                                                    | 2.000.000                                                   | 2.000.000     |
| DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.                                                                 |                                                             |               |
| Derechos de arancel.                                                                          | 156.000.000                                                 | 156.000.000   |
| Seis por ciento de arbitrios y participes aun vigentes.                                       | 9.800.000                                                   | 9.800.000     |
| Derecho de navegación y puerto sobre las naves.                                               | 1.900.000                                                   | 1.900.000     |
| Guías, pases, registros, tránsitos, abandonos, recargos ó multas y demás derechos menores.    | 800.000                                                     | 800.000       |
| Cuarta parte de comisos.                                                                      | 2.500.000                                                   | 2.500.000     |
| DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.                                                       |                                                             |               |
| Rentas de tabacos.                                                                            | 165.000.000                                                 | 165.000.000   |
| Id. de sal.                                                                                   | 8.212.650                                                   | 8.212.650     |
| Id. de papel sellado y documentos de giro.                                                    | 22.000.000                                                  | 22.000.000    |
| Id. de pólvora.                                                                               | 6.000.000                                                   | 6.000.000     |
| Papel de multas, con inclusión de penas de Cámara.                                            | 6.000.000                                                   | 6.000.000     |
| Espedición y toma razon de título.                                                            | 300.000                                                     | 300.000       |
| Bolla de naipes.                                                                              | 281.020                                                     | 281.020       |
| Alcauces de empleados.                                                                        | 600.000                                                     | 600.000       |
| DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.                                                       |                                                             |               |
| Producto de bienes nacionales.                                                                | 18.232.600                                                  | 18.232.600    |
| Id. de los de religiosos.                                                                     | 8.212.650                                                   | 8.212.650     |
| Id. de los no devueltos al clero secular.                                                     | 4.833.780                                                   | 4.833.780     |
| Id. de hermandades y cofradías.                                                               | 2.316.620                                                   | 2.316.620     |
| Por obligaciones de compradores de bienes del clero, enodas al Banco Español de San Fernando. | 15.676.530                                                  | 15.676.530    |
| Casas de moneda.                                                                              | 1.896.750                                                   | 1.896.750     |
| Minas de Almadén y Almadenejos.                                                               | 30.800.000                                                  | 30.800.000    |
| Id. de Rio-tinto.                                                                             | 2.966.800                                                   | 2.966.800     |
| Id. de Linares.                                                                               | 500.000                                                     | 500.000       |
| Id. de Falset.                                                                                | 16.000                                                      | 16.000        |
| Id. de Alcaraz.                                                                               | 6.000                                                       | 6.000         |
| DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.                                                                |                                                             |               |
| Loterías.                                                                                     | 70.000.000                                                  | 70.000.000    |
| Alcauces de empleados.                                                                        | 40.000                                                      | 40.000        |
| OFICINAS GENERALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE TIENEN CENTROS ESPECIALES.                  |                                                             |               |
| Cruzala.                                                                                      | 14.000.000                                                  | 14.000.000    |
| Sobranes de las cajas de Ultramar.                                                            | 100.000.000                                                 | 100.000.000   |
| Ingresos eventuales.                                                                          | 4.000.000                                                   | 4.000.000     |
| MINISTERIO DEL ESTADO.                                                                        |                                                             |               |
| Tres por ciento sobre el fondo de preces a Roma.                                              | 360.000                                                     | 360.000       |
| Interpretación de lenguas.                                                                    | 20.000                                                      | 20.000        |
| Licencias para correr la posta.                                                               | 1.000                                                       | 1.000         |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.                                                       |                                                             |               |
| Contingente de pósitos.                                                                       | 200.000                                                     | 200.000       |
| Correos.                                                                                      | 26.200.000                                                  | 26.200.000    |
| Imprenta nacional.                                                                            | 1.200.000                                                   | 1.200.000     |
| Montes y plantíos.                                                                            | 160.000                                                     | 160.000       |
| Presidios.                                                                                    | 1.430.000                                                   | 1.430.000     |
| Protección y seguridad pública.                                                               | 7.000.000                                                   | 7.000.000     |
| Policia sanitaria.                                                                            | 1.000.000                                                   | 1.000.000     |
| Veinte por ciento de propios.                                                                 | 5.500.000                                                   | 5.500.000     |
| Indulto cuadragecimal.                                                                        | 4.100.000                                                   | 4.100.000     |
| MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.                                         |                                                             |               |
| Agua de Lorea.                                                                                | 150.000                                                     | 150.000       |
| Minas.                                                                                        | 3.608.000                                                   | 3.608.000     |
| Instrucción pública.                                                                          | 9.140.000                                                   | 9.140.000     |
| Obras públicas.                                                                               | 10.922.000                                                  | 10.922.000    |
| Boletín oficial del ministerio.                                                               | 336.000                                                     | 336.000       |
| MINISTERIO DE LA GUERRA.                                                                      |                                                             |               |
| Productos de fincas.                                                                          | 42.990                                                      | 42.990        |
| Id. de las que se administran provisionalmente.                                               | 43.210                                                      | 43.210        |
| Pases de Gibraltar.                                                                           | 194.330                                                     | 194.330       |
| Productos de fletes de buques de Ceuta.                                                       | 2.770                                                       | 2.770         |
| MINISTERIO DE MARINA.                                                                         |                                                             |               |
| Depósito hidrográfico.                                                                        | 129.668                                                     | 129.668       |
| Observatorio astronómico.                                                                     | 253.319                                                     | 253.319       |
| Réditos de la deuda del 3 por 100 existente en la pagaduría.                                  | 420                                                         | 420           |
| Patentes de navegación y contraseñas.                                                         | 16.975                                                      | 16.975        |
| Almadrabas.                                                                                   | 175.743                                                     | 175.743       |
| Fincas a cargo de la administración de marina.                                                | 57.606                                                      | 57.606        |
| Ventas y auxilios.                                                                            | 148.735                                                     | 148.735       |
|                                                                                               | 1.372.774.518                                               | 1.372.774.518 |

## PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS POR CAPITULOS, SEGUN LA MAYORIA DE LA COMISION.

| CAPITULOS.                                                                                        | PRESUPUESTO ordinario. | IDEM extraordinario. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|
| 1.º Dotación de la casa real.                                                                     | 43.900.000             | 43.900.000           |
| 2.º Cuerpos colegisladores.                                                                       | 1.218.330              | 1.218.330            |
| 3.º Sueldos y gastos del ministerio de Estado.                                                    | 41.343.840             | 41.343.840           |
| 4.º Id. de la Guerra.                                                                             | 18.896.433             | 18.896.433           |
| 5.º Id. de la Guerra, inclusa la guardia civil.                                                   | 300.000.000            | 300.000.000          |
| 6.º Id. de la Marina, inclusos el resguardo marítimo.                                             | 69.565.714             | 69.565.714           |
| 7.º Id. de la Gobernación del reino.                                                              | 47.428.367             | 47.428.367           |
| 8.º Id. del de Comercio, Instrucción y Obras públicas.                                            | 60.117.032             | 60.117.032           |
| 9.º Id. de Hacienda.                                                                              | 118.569.628            | 118.569.628          |
| 10.º Haberes de las clases pasivas.                                                               | 144.696.674            | 144.696.674          |
| 11.º Reintegros, atrasos y pagos afectos a los productos de las rentas.                           | 16.861.214             | 16.861.214           |
| 12.º Cargas de justicia afectas a todas las rentas.                                               | 92.633.261             | 92.633.261           |
| 13.º Sueldos y gastos de las dependencias de la deuda pública, é intereses de la misma.           | 400.242.937            | 400.242.937          |
| 14.º Obligaciones del clero secular del reino, menos el parroquial de las provincias Vascongadas. | 429.592.786            | 429.592.786          |
| Id. del parroquial de las provincias Vascongadas.                                                 | 6.000.000              | 6.000.000            |
| Id. de las religiosas en clausura.                                                                | 48.043.586             | 48.043.586           |
|                                                                                                   | 1.088.757.563          | 1.088.757.563        |

(En el número de mañana daremos el pormenor por artículos.)

## ALTERACIONES HECHAS POR LA COMISION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO POR EL GOBIERNO.

| CAPITULOS. | EL GOBIERNO pide. |  |
|------------|-------------------|--|
|------------|-------------------|--|